



2016-2017

Manual de las Escuelas Públicas de Grand Island

Declaración de Misión de las Escuelas Públicas de Grand Island

Visión

La comunidad de las Escuelas Públicas de Grand Island espera que todos los estudiantes se gradúen con habilidades excepcionales, motivación y entendimiento para alcanzar metas personales y con responsabilidad contribuir a la sociedad.

Declaraciones de la Misión y Creencias

Cada Estudiante, Cada Día, Sea un Éxito:

Cada estudiante se le enseñara a leer, escribir y comunicarse de manera efectiva; resolver problemas; adquirir conocimientos; y demostrar el dominio a través del desempeño de lo mejor de las habilidades del estudiante;

Cada estudiantes será tratado con imparcialidad y dignidad;

Cada estudiante experimentará un sentido de pertenencia, contribución y éxito; y

Cada estudiante desarrollará responsabilidad y mostrará respeto por los demás, así como a uno mismo.

En la educación de los estudiantes, enseñamos a los corazones, así como a las mentes.

Intención del Manual

Este manual es para ser utilizado por los estudiantes, padres y personal como una guía de las normas, reglamentos e información general sobre las Escuelas Públicas de Grand Island. Cada estudiante es responsable de familiarizarse con el manual y conocer la información contenida en él. Animamos a los padres a utilizar este manual como un recurso y para ayudar a su hijo en el seguimiento de las normas contenidas en este manual.

Aunque la información que se encuentra en este manual es detallada y específica en varios temas, el manual no pretende abarcar todo con el fin de cubrir toda situación y circunstancias que puedan surgir durante cualquier día o año escolar. La administración se reserva el derecho de tomar decisiones y hacer revisiones de reglas en cualquier momento para poner en práctica el programa educativo y asegurar el bienestar de todos los estudiantes. La administración será responsable de la interpretación de las normas contenidas en el manual. Si se presentara una situación o circunstancia que no esté específicamente cubierta en este manual, la administración hará una decisión basada en todas las pólizas aplicables del distrito escolar y estatutos y regulaciones estatales y federales.

■ Para obtener una lista completa de **todas las pólizas de GIPS**, visite www.gips.org/about-gips/policies/

Bienvenida a los Padres

Estimados Padres de Grand Island:

El año escolar 2015-2016 está encima de nosotros y espero un año lleno de oportunidades para todos los estudiantes en el Distrito Escolar de Grand Island. Como parte de los esfuerzos que se llevan a cabo al comienzo del año escolar hemos preparado para usted y su estudiante un recurso que esperamos encuentre útil, el Manual de Estudiantes y Padres 2015-2016. Esta publicación contiene información para los estudiantes y padres con respecto a la vida cotidiana en el Distrito Escolar de Grand Island, así como una idea general de los derechos y responsabilidades del estudiante.

También lo animo a visitar el sitio web del distrito www.gips.org ya que es una buena manera de encontrar información actualizada sobre eventos específicos en el centro de asistencia de su hijo. Además, el sitio web contiene toda las pólizas del distrito y otros recursos de ayuda importantes a la experiencia de su hijo en Grand Island.

Cada Estudiante, Cada Día, Sea un Éxito es la meta del Distrito Escolar de Grand Island y con eso en mente espero sinceramente que usted y su familia tengan un exitoso año escolar 2015-2016.

Robert W. Winter Ed.D.
Superintendente de las Escuelas

Sitio Web del Distrito

Visite www.gips.org para toda la información del distrito y la escuela.

Medios Sociales

Siga las Escuelas Públicas de Grand Island en Facebook y Twitter para mantenerse actualizado sobre actividades e información. Enlaces a todas las cuentas de medios sociales se pueden encontrar en las páginas de la escuela en el sitio web del distrito, www.gips.org.

GIPS en Facebook:

www.facebook.com/GrandIslandPublicSchools

GIPS en Twitter:

@GIPublicSchools

Oficinas del Distrito

Administración Kneale.....	385-5900
Oficina del Superintendente.....	Ext. 1140
Servicios de Estudiantes.....	Ext. 1152
Oficina de Negocios.....	Ext. 1151
Oficina de Tecnología.....	Ext. 1155
Mercadeo y comunicaciones.....	Ext. 1127
Fundación de GIPS.....	Ext. 1170
Mantenimiento.....	Ext. 1100
Seguridad.....	Ext. 1121
Servicios de Nutrición.....	Ext. 1172
CNSSP.....	Ext. 1188
ELL.....	Ext. 1122
Centro de Alcance.....	Ext. 1204
Centro de Bienvenida.....	385-5551

Números telefónicos de la escuela

Centro de Aprendizaje Temprano... 385-5655

ESCUELAS PRIMARIAS

Dodge.....	385-5889
Engleman.....	385-5902
Gates.....	385-5892
Howard.....	385-5916
Jefferson.....	385-5922
Knickrehm.....	385-5927
Lincoln.....	385-5924
Newell.....	385-5905
Seedling Mile.....	385-5910
Shoemaker.....	385-5936
Starr.....	385-5882
Stolley Park.....	385-5913
Wasmer.....	385-5920
West Lawn.....	385-5930

ESCUELAS SECUNDARIAS

Barr.....	385-5875
Walnut.....	385-5990
Westridge.....	385-5886

ESCUELA PREPARATORIA

Grand Island Senior High.....	385-5950
Oficina de Actividades.....	385-5581
Indra House.....	385-5635
Career Pathways Institute.....	385-5601
Academia Success Academy.....	385-5885

Las Escuelas Públicas de Grand Island no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, edad o cualquier otra condición protegida en sus programas y actividades y ofrece igualdad de acceso a Boy Scouts y otros grupos de jóvenes designados.

Las siguientes personas han sido designadas para atender las cuestiones relativas a las pólizas de no discriminación:

Estudiantes:
Superintendente Asociada de Servicios Estudiantiles, Kneale Edificio de Administración, 123 South Webb Road, PO Box 4904, Grand Island, NE 68802-4904; 308-385-5900; rdexter@gips.org;

Empleados y Otros:
Director de Recursos Humanos, Kneale Edificio de Administración, 123 South Webb Road, PO Box 4904, Grand Island, NE 68802-4904; 308-385-5900; wstelk@gips.org

Las quejas o inquietudes relacionadas con la discriminación o necesidades de alojamiento o acceso deberán dirigirse al Coordinador apropiado. Para más información sobre las leyes y reglamentos contra la discriminación, o para presentar una queja por discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (OCR), por favor póngase en contacto con el OCR en 8930 Ward Parkway, Suite 2037, Kansas City, Missouri 64114, (816)268-0550 (voz), o (877)521-2172 (dispositivo de telecomunicaciones para sordos), o ocr.kansascity@ed.gov.

Asuntos y Procedimientos de la Escuela ..4

- Horario Escolar 4
- Llegada y Salida de la Escuela 4
- Firmar la Entrada y Salida del Niño de la Escuela..... 4
- Supervisión a la Salida 4
- Almuerzo y Escuela Abierta y Cerrada 4
- Información de Inscripción..... 4
- Situaciones de Emergencia..... 5
- Visitantes 5
- Medio Ambiente Libre de Humo 5
- Cuidado de la Propiedad Escolar 5
- Destrucción de propiedad Escolar..... 5
- Identificación del Estudiante..... 5
- Casilleros..... 5
- Inspecciones..... 5
- Video de Vigilancia 6
- Uso de Bicicletas y Otros Aparatos Pequeños con Ruedas .. 6
- Objetos de Valor del Estudiante 6
- Material Impreso para la Exhibición y/o Distribución 6
- Derecho de Autor y Póliza de Uso Justo 6
- Cuotas 6**
- Cuotas del Estudiante..... 6
- Cuotas de Participación 6
- Cuotas Especiales 7
- Exenciones de Cuotas del Estudiante..... 7
- Cuotas de Desayuno y Almuerzo 8
- Asistencia..... 9**
- Código de Asistencia 10
- Llegar Tarde 10
- Procedimientos para Firmar la Entrada 10
- Ausencias por Actividad Patrocinada por la Escuela 10
- Dado de Baja de la Escuela 10
- Información Académica..... 11**
- Promoción y Retención 11
- Integridad Académica 11
- Definiciones de Integridad Académica 11
- Sistema de Calificación 12**
- Escuela Primaria..... 12
- Escuela Secundaria..... 13
- Cuadro de Honor de la Escuela Secundaria 13
- Escuela Preparatoria 13
- Curso de Inscripción de GISH 14
- Cuadro de Honor de GISH 14
- Cartas Académicas de GISH 14
- Requisitos de Graduación de GISH 14
- Requisitos de Admisión a la Universidad 15
- Elegibilidad NCAA/NAIA 15
- Rango de Clase de GISH 15

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Educación Especial 16

- Programa de Educación Individualizado (IEP) 16

Servicios de Salud 17

- Enfermedad del Estudiante 17
- Evaluación de Salud en la Escuela 17
- Examen Físico y Visual 17
- Vacunas 18
- Normas para los Piojos 18
- Centro de Bienestar St. Francis 19

Transporte 19

- Transporte Hacia y De la Escuela..... 20
- Comportamiento en los Autobuses Escolares 20
- Normas de Seguridad para Viajar en los Autobuses Escolares..... 20
- Reglas de Transporte de las Escuelas Públicas de Grand Island 20

PÓLIZAS y NORMAS 20

- Escuelas Seguras y Libres de Drogas - Aviso de los Padres 20
- Derechos, Conducta, Normas y Reglamentos 21
- Formularios de Disciplina Escolar 21
- Apariencia del Estudiante 21
- Intimidación y Acoso Escolar 21
- Prevención de Violencia en el Noviazgo 22
- Rito de Iniciación 22
- Conciencia del Suicidio 22
- Armas en las Escuelas 23
- Conducta que Resulta en Suspensión, Expulsión 23
- Interrogación e Inspecciones..... 23
- Reportar Violaciones de Ley del Estudiante 23
- Póliza Multicultural 24
- Aviso de No Discriminación 24
- Derecho de los Padres 25
- Notificación de Derechos de los Padres Bajo FERPA 25
- Normas de Participación de los Padres de Título 1 26
- Póliza de Estudiantes Sin Hogar 27
- Derechos de Debido Proceso Estudiantil - Procedimientos de Quejas 27

Tecnología 28

- Uso de Dispositivos de los Estudiantes 28
- Acceso a los Recursos de Información en la Red 29
- Plan de Protección Voluntario del Dispositivo Electrónico 30

PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

Actividades Extracurriculares..... 30

- Derechos, Conducta, Reglas y Regulaciones 30
- Seguridad 30
- Advertencia para los Participantes y Padres 30
- Conmociones Cerebrales del Estudiante 31
- Código de Conducta de Actividad Extracurricular 31
- Motivos para Disciplina de Actividad Extracurricular 31
- Determinación de Violación 32
- Procedimiento Antes de la Suspensión..... 33
- Proceso de Apelación 33
- Consecuencias específicas a sustancias controladas 33
- Consecuencias por Violaciones 33
- Consecuencias por drogas y alcohol 33
- Opción de Autoinforme del Estudiante..... 34
- Cartas y Honores de Posttemporada 34
- Expectativas de asistencia para los participantes 34
- Papel de los Padres en Actividades..... 34**
- Comunicación con sus hijos 34
- Comunicación con el entrenador 35
- Responsabilidades de los Espectadores..... 35

Bailes de la Escuela..... 36

- Quién puede asistir 36
- Sustancias Prohibidas 36
- Vestimenta Apropiada 36
- Comportamiento en la pista de baile 36

Asuntos y Procedimientos de la Escuela

Horarios Escolares

Todas las Escuelas Primarias: 8:00 a.m. - 3:05 p.m. (salida de los Miércoles: 2 p.m.)

Todas las Escuelas Secundarias: 8:00 a.m. - 3:30 p.m. (salida del primer Miércoles: 2 p.m.)

Grand Island Senior High: 8:00 a.m. - 3:30 p.m. (salida del primer Miércoles: 2 p.m.)

NOTA: Todas las salidas temprana en los grados K-12° serán a las 2 p.m.

Llegada y Salida de la Escuela

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela no más de 20 minutos antes su primera clase o programa escolar en el que estén participando. **Antes de esa hora, la escuela no es responsable de la supervisión de los estudiantes.** A los estudiantes no se les permitirá entrar temprano a menos que el director determine que sea necesario debido a la inclemencia del tiempo u otros factores. Los estudiantes deben entrar a través de su entrada asignada y proceder a las áreas designadas.

A la hora de salida, los estudiantes deben ser recogidos o dejar los terrenos escolares dentro de los 15 minutos de la hora de salida. **La escuela no es responsable de la supervisión de los estudiantes una vez que los alumnos tienen que dejar los terrenos escolares.**

Firmar la Entrada y Salida del Niño en la Escuela

Los padres o tutores son requeridos a firmar la entrada y salida de sus hijos en la escuela si entran después de su primera clase o salen antes de su última clase o el permiso concedido con la aprobación del administrador. Las escuelas solo dejarán salir a los niños con los adultos designados por el padre en Infinite Campus o con la aprobación del administrador. Si hay una circunstancia especial, como una orden judicial que limite el acceso a un estudiante por un padre o tutor, afectando a quien un estudiante puede ser entregado, el padre debe informar al director y proporcionar una copia de esa orden para mantenerla archivada en la escuela.

Supervisión a la Hora de Salida

Los padres o tutores de niños de Prekinder a 5° grado, donde el niño no usa el transporte proporcionado por el distrito después de salir de clases, pueden pedir a la escuela o programa que no deje que el niño camine a casa después de salir de clases a menos que sea entregado al padre o tutor legal o un acompañante designado por el padre o tutor. El padre o tutor puede designar un máximo de 2 acompañantes. Los padres o tutores que pidan que sus hijos solo sean entregados al padre o tutor o un acompañante designado después de la salida deben presentar una solicitud completada por escrito con el director para este objetivo.

Almuerzo y Escuela Abierta y Cerrada

Los estudiantes de grados 11° y 12° tienen el privilegio de salir a comer con la aprobación de los padres y del personal administrativo. Los estudiantes deben permanecer en la escuela en cualquier otro momento. Los alumnos de grados 9° y 10° no tienen el privilegio de salir a comer. Los alumnos de primero y segundo año de preparatoria se les asigna a una de las dos cafeterías de la escuela para almorzar.

Información de Inscripción

Los estudiantes deben asistir a la escuela de su vecindario en el área de asistencia en el que residen. Una reasignación puede hacerse cuando se considere en el mejor interés del estudiante y en base a la capacidad de la clase, grado, programa, y edificio de la escuela a la que él o ella está solicitando. Capacidades se basarán en las normas de clase/programa previstas en la **Póliza 7511–Inscripción Abierta**. Transferencias de Educación Especial se permitirán solo cuando se determina que las necesidades educativas que se especifican en el Plan de Educación Individualizado no se pueden proporcionar en la escuela de su vecindario.

El distrito ha establecido procedimientos para solicitar un traslado a un centro de asistencia dentro del distrito que no sea la escuela de su vecindario. Los padres/tutores deben completar una solicitud de petición de transferencia a la escuela de su vecindario asignada. Los solicitantes serán notificados de la aprobación o negación una semana antes del inicio de clases. **Póliza 8332–Transferencias Dentro del Distrito de Escuela Primaria y Secundaria**

Situaciones de Emergencia

Los representantes del personal del superintendente notificara a los medios de comunicacion locales y publicara en www.gips.org en situaciones de emergencia, incluyendo condiciones climaticas. Las estaciones de radio y televisión transmiten la información con regularidad y nuestro sistema telefónico del distrito serán utilizados para notificar a las familias. Los padres no deben llamar a los medios de comunicación o edificios escolares en situaciones de emergencia. **El personal administrativo no dejará salir a los estudiantes de la escuela durante las situaciones de emergencia.**

Visitantes

Todos los visitantes deben reportarse a la oficina al entrar al edificio. Los estudiantes no pueden traer a sus amigos o familiares con ellos a la escuela para asistir a clases.

Medio Ambiente Libre de Humo

Las Escuelas Públicas de Grand Island declaran a todos los edificios y terrenos de nuestras escuelas libres de humo. Todas las instalaciones, terrenos y vehículos propiedad y operados por el distrito así como los eventos patrocinados por el distrito, serán designados libre de tabaco. Se prohíbe el uso de cualquier forma de tabaco. **Póliza 6232-Uso de Tabaco por miembros del Personal, Visitantes y Voluntarios**

Cuidado de la Propiedad Escolar

Las Escuelas Públicas de Grand Island creen que los estudiantes deben respetar la propiedad del distrito escolar y contribuir a su conservación para su uso futuro por otros. Los estudiantes pueden ser responsables de multas, cargos o cuotas por daños más allá del desgaste normal a los materiales necesarios en un curso, por materiales escolares atrasados o por el mal uso de la propiedad de la escuela. El personal se reserva el derecho de confiscar artículos maliciosos u otros objetos que interfieran con el propósito de la escuela o de otra forma constituyen violaciones de las reglas. Los estudiantes también pueden recibir consecuencias disciplinarias por las interrupciones significativas o violaciones repetidas.

Destrucción de la Propiedad Escolar - Póliza de la Mesa Directiva 8411

Cualquier estudiante que vandaliza o destruye la propiedad escolar será responsable por el costo de reparación o reemplazo, y será referido al fiscal del condado para su procesamiento. Se le pide a los estudiantes ayudar a proteger la escuela desalentando y reportando cualquier vandalismo.

La escuela valora la cooperación y comportamiento responsable de los estudiantes.

Identificación del Estudiante: Escuela Secundaria y Escuela Preparatoria

La identificación del estudiante permite a los estudiantes el acceso gratuito o reducido a diversas actividades de la escuela. Los estudiantes obtienen su tarjeta de identificación estudiantil después de pagar la inscripción/cuota de actividad durante la inscripción. Los estudiantes que pierdan las tarjetas de identificación se les cobrará una cuota por un duplicado. **Estudiantes de Grand Island Senior High y Walnut** deben llevar su identificación en todo momento mientras estén en la escuela. La identificación debe ser usada en un cordón alrededor del cuello. Cuando la identificación es perdida, robada u olvidada los estudiantes deben reportarse a la oficina y comprar una calcomanía temporal o una identificación de reemplazo.

Casilleros

Para la seguridad del edificio y del estudiante, las expectativas para el uso de los casilleros de los estudiantes son:

- Los estudiantes son responsables por el contenido y condición de sus casilleros.
- La escuela no asume ninguna responsabilidad por daños o robo de propiedad.
- Los estudiantes deben usar solo el casillero proporcionado por la escuela.
- Los problemas con el casillero deben reportarse a la oficina

Inspección de los Casilleros y Otro Tipo de Inspecciones

Los administradores de la escuela están autorizados a llevar a cabo inspecciones de los estudiantes y su propiedad, así como la propiedad del distrito con el fin de cumplir con los estatutos, pólizas y normas. Una inspección puede realizarse por razones que incluyen, pero se limitan a, seguridad de la salud y descubrimiento de violación de una ley, póliza o regla.

Video de Vigilancia

La Junta Directiva ha autorizado el uso de cámaras de video en la propiedad del distrito escolar para asegurar la salud, bienestar y seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes a la propiedad del distrito, y para proteger las instalaciones y equipos del distrito. Las cámaras de video se pueden usar en lugares como se considere apropiado por la administración escolar. En el caso de que una grabación del video de vigilancia capta a un estudiante u otro usuario del edificio violando las pólizas o reglas de la escuela o leyes locales, estatales o federales, la grabación de video de vigilancia se puede utilizar en el procedimiento disciplinario pertinente contra el estudiante u otro usuario del edificio y también se puede proporcionar a las autoridades del orden público.

Uso de Bicicletas y Otros Pequeños Aparatos con Ruedas del Estudiante

Los estudiantes que usan bicicletas se les pide asegurarlas de una manera ordenada en los lugares designados. Se aconseja a los estudiantes proporcionar candados para su bicicleta personal. Por razones de seguridad, no se permitirá usar bicicletas u otros pequeños aparatos con ruedas en terrenos de la escuela durante el horario escolar. A los estudiantes no se les recomienda usar otros pequeños aparatos con ruedas como patinetas, patines en una línea, patines o micro-scooters a la escuela. Los directores pueden establecer regulaciones adicionales que sean necesarias para los centros de asistencia individuales. El privilegio de usar una bicicleta a la escuela será retirado si no se siguen las normas y medidas de seguridad apropiadas.

Objetos de Valor del Estudiante

Los estudiantes, no la escuela, son responsables de su propiedad personal. Se advierte a los estudiantes no traer grandes cantidades de dinero u objetos de valor a la escuela. Si es necesario traer objetos de valor o más dinero que el necesario para el almuerzo, dejen el dinero u objetos de valor con un funcionario de la oficina de la escuela para guardar temporalmente. Los estudiantes que se encuentren artículos perdidos se les pide que los lleven a la oficina donde los artículos pueden ser reclamados por el dueño.

Materiales Impresos para Exhibición y/o Distribución

El director debe aprobar todos los letreros y anuncios en el edificio de la escuela antes de que se muestren o se lean. La oficina del distrito debe aprobar todo los materiales para su distribución en todas las instalaciones del distrito. **Póliza 9420**

Derechos de Autor y Póliza de Uso Justo

Las Escuelas Públicas de Grand Island cumplen con la ley federal de derechos de autor. A los estudiantes se les recuerda que, al utilizar equipo de la escuela y completar trabajo de curso, también deben seguir las leyes federales de derechos de autor. La doctrina del “uso justo” permite la reproducción limitada de trabajos protegidos con fines educativos y de investigación. **Póliza 5521**

Cuotas

Cuotas del Estudiante

Los maestros pueden solicitar a los estudiantes presentar artículos menores personales de consumo, incluyendo pero no limitado a lápices, papel, plumas, borradores y cuadernos, para los cursos y actividades que cuentan para la graduación o avance entre grados, o en las que se requiere la participación de otra manera por las Escuelas Públicas de Grand Island. La solicitud de este tipo de artículos se hará de tal manera que esté claro que el proveer esto es voluntario. Si un estudiante no puede proporcionar el artículo menor personal de consumo requerido, la escuela proporcionará el artículo al estudiante.

Cuotas de Participación

Las Escuelas Públicas de Grand Island cobrarán las siguientes cuotas para participar en actividades extracurriculares si la participación es como miembro o espectador. Estudiantes de preparatoria recibirán una identificación de actividad que proporciona acceso a los eventos deportivos de la escuela preparatoria si su escuela es una escuela competidora sirviendo como equipo en casa o de salida en la competencia.

Escuela	Cuota(Cualquier Estudiante)	Familia (Cualquier familia)
Senior High.....	\$50.00	\$150.00
Escuelas Secundarias	\$20.00	\$60.00

GIPS puede cobrar cuotas para recuperar el costo real de los siguientes artículos:

- Gastos de limpieza de uniformes
- Cuotas de entradas a eventos tales como deportes, teatro, voz, música, danzas, banquetes, fiestas de graduación, fiestas después de graduación
- Cuotas de organización del estudiante
- Cargos del centro de actividades extracurriculares tales como cuotas de golf, cuotas de cancha de tenis, cuotas de boliche, cuotas de piscina
- Talleres de actividades extracurriculares co-patrocinados por el distrito o en las instalaciones del distrito, tales como clínicas deportivas, clínicas de porristas, clínicas de banda, clínicas de coro swing o coro, clínicas de abanderados
- Cuotas de inscripción para la Feria de Ciencia
- Cuotas de música

Cuotas de GIPS por bienes perdidos o dañados son las siguientes:

Cuotas por materiales entregados tardes	\$1.00 (Por Dia, \$10.00 Maximo)
Cuotas por materiales de la biblioteca	Costo de reemplazo real
Cuotas por daños a libros, casilleros o escritorios	Costo de reparación razonable
Cuotas para el reemplazo de la Identificación del Estudiante	\$5.00
Cuotas por materiales perdidos.....	Costo de reemplazo real
Cuotas por Aparatos de Comunicación Electrónica perdidos o dañados....	Costo de reemplazo real

Cuotas Especiales

- GIPS no cobra nada por el costo de educación post secundaria. Sin embargo, los estudiantes que toman cursos de doble inscripción u otro curso(s) de educación post secundaria tendrán que pagar cualquier cuota, honorarios, inscripción y libros proporcionados y materiales asociados con la obtención de crédito necesario de su institución educativa post secundaria (por ejemplo, Central Community College, UNL, UNO, UNK, etc.).
- Las copias de archivos o registros se proporcionan gratis sin ningún costo.
- Programas antes/después de clases y servicios de pre-kinder, si se ofrece, se ofrecerán sin costo alguno para el participante.
- Programas de clases de verano o clases nocturnas, si se ofrecen, se ofrecerán sin costo alguno para el participante.
- Pruebas de certificación.

Exenciones de Cuota Estudiantil

Un formulario de solicitud de exención de Cuotas y Artículos Estudiantiles debe ser completado por el adulto tutor del niño.

- Las familias que buscan una exención basado en su estatuto de participación en los programas de nutrición estudiantil del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos deben completar, en una base anual, una Solicitud para Alimentos Gratis o a Precio Reducido incluyendo Compartir Información con Otros Programas.
- Las familias o estudiantes que son aprobados automáticamente para participar en los programas de nutrición estudiantil del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos no necesitan completar una nueva aplicación.
- No se requiere la participación en los programas de nutrición estudiantil del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- Las familias deben dar permiso de compartir información sobre su estatus con SDGI antes que se considere una exención.
- Aplicaciones para la Exención de Cuotas y Artículos Estudiantiles se puede completar en cualquier momento durante el año escolar.
- NO se hacen reembolsos retroactivos de Cuotas y Artículos Estudiantiles.

Todas las Cuotas y Artículos Estudiantiles pueden ser exentos total o parcialmente en los casos siguientes:

- Un estudiantes se identifica como persona sin hogar.
- Recomendación del director o asistente del director, basada en la capacidad de la familia del estudiante para pagar.

A excepción de lo estipulado en la **Póliza 8820–Cuotas Estudiantiles** y los adjuntos **8820.1 Procedimientos Administrativos** de las Escuelas Públicas de Grand Island, las Escuelas Públicas de Grand Island no colectaran ningún otro dinero en virtud de la Ley de Autorización de Cuotas Estudiantiles de la Escuela Primaria y Secundaria.

Cuotas de Desayuno y Almuerzo

Alimentos del Estudiante	Cuotas
Desayuno de Primaria – Precio Completo	\$1.70
Desayuno de Primaria – Reducido	\$0.30
Desayuno de Primaria – Gratis	\$0.00
Almuerzo de Primaria – Precio Completo	\$2.25
Almuerzo de Primaria – Reducido	\$0.40
Almuerzo de Primaria – Gratis	\$0.00
Desayuno de la Escuela Secundaria – Precio Completo	\$1.70
Desayuno de la Escuela Secundaria – Reducido	\$0.30
Desayuno de la Escuela Secundaria – Gratis	\$0.00
Almuerzo de la Escuela Secundaria – Precio Completo	\$2.45
Almuerzo de la Escuela Secundaria – Reducido	\$0.40
Almuerzo de la Escuela Secundaria – Gratis	\$0.00
Desayuno de Senior High – Precio Completo	\$1.70
Desayuno de Senior High – Reducido	\$0.30
Desayuno de Senior High – Gratis	\$0.00
Almuerzo de Senior High – Precio Completo	\$2.55
Almuerzo de Senior High – Reducido	\$0.40
Almuerzo de Senior High – Gratis	\$0.00
Alimentos para un Adulto	Cuotas
Desayuno	\$2.00
Almuerzo	\$3.40

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos prohíbe la discriminación en contra de sus clientes, empleados y solicitantes de empleo basándose en la raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalia, y donde corresponda, creencias políticas, estado civil, situación familiar o de los padres, orientación sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de un individuo derivados de cualquier programa de asistencia pública, o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas y/o actividades de empleo.)

Si desea presentar una queja de discriminación al programa de Derechos Civiles, complete el formulario de Queja de Discriminación del Programa USDA, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contiene la información solicitada en el formulario. Envíe su formulario de queja o una carta a nosotros por correo en U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o correo electrónico a atprogram.intake@usda.gov.

Las personas sordas, con problemas auditivos o discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (Español).

USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Asistencia

Las Escuelas Públicas de Grand Island promoverá sistemas para trabajar con los padres y estudiantes para establecer y mantener hábitos deseables de puntualidad y asistencia. Se espera que los padres o tutores den cuenta las ausencias de los estudiantes. Los padres o tutores harán arreglos con el director de la escuela o la persona designada, para cualquier ausencia programada de cualquier clase o clases, o días escolares, antes de la ausencia del estudiante. Será responsabilidad de los padres notificar al centro de asistencia del estudiante tan pronto como el padre sepa que el estudiante no asistirá a clases ese día. El director puede solicitar pruebas o verificación por escrito de la razón de la ausencia del estudiante.

El distrito se mantendrá en contacto con todos los padres y tutores para verificar la asistencia y notificar a los padres de los estudiantes que no llegan a la escuela a la hora esperada. Se documentará todos los intentos de contactar a los padres o tutores.

Las ausencias del estudiante aprobadas por el director serán ausencias justificadas. Las ausencias justificadas contarán como días en asistencia para propósitos de dirigirse a las faltas excesivas, excepto cuando el distrito escolar determina la necesidad de cumplir con los estatutos del estado e informar al fiscal del condado de ausencias excesivas. Ausencias justificadas incluyen, pero se limitan a, enfermedad, emergencias familiares, reconocidas observancias religiosas, citas que no pueden ser programadas fuera del horario escolar y actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.

Estudiantes con ausencias aprobadas deberán reponer el trabajo perdido y recibirán crédito por el trabajo escolar perdido, dentro de las normas del manual del estudiante. Será responsabilidad del estudiante iniciar un procedimiento con el maestro del estudiante para completar el trabajo perdido.

Los estudiantes que deseen participar en actividades patrocinadas por la escuela deben asistir a clases el día de la actividad a menos que el permiso haya sido otorgado por el director para que el estudiante falte.

Faltas excesivas es no asistir a la escuela el número mínimo de días establecidos en el calendario escolar por el consejo escolar. Las Escuelas Públicas de Grand Island establecen el número mínimo de 90% de días que la escuela del estudiante está abierta y en sesión.

Si algún estudiante ha acumulado un total de cinco ausencias No Justificadas de la Escuela por trimestre o el equivalente por hora de cinco ausencias, la escuela prestará todos los servicios a su alcance para obligar la asistencia del estudiante. Las Escuelas Públicas de Grand Island puede utilizar Ausencias Justificadas por la Escuela y Ausencias No Justificadas por la Escuela para propósitos de esta póliza. Estos servicios incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Comunicación verbal o escrita por los oficiales de la escuela con la persona o personas que están a cargo legal o en control del niño; y
 2. Una reunión o reuniones entre el oficial de asistencia escolar, trabajador social de la escuela (o director de la escuela o un miembro del personal administrativo de la escuela, si la escuela no tiene trabajador social), el padre/tutor del estudiante y el estudiante (si es necesario) para desarrollar un plan para resolver el problema de ausencias excesivas.
- El plan deberá tener en cuenta, pero no limitarse a:
- A. Determinar si la enfermedad está relacionada con la salud física o comportamiento del niño (verificado por documentación apropiada);
 - B. Orientación educativa para explorar los cambios curriculares tales como programas de educación alternativos para resolver el excesivo
 - C. problema de ausencias;
 - D. Evaluación educativa para ayudar en la determinación de la condición(es) específica que contribuye al problema de ausencias excesivas, complementado por esfuerzos específicos de la escuela para ayudar a remediar cualquier condición diagnosticada.
 - E. Investigación del problema por un trabajador social de la escuela (o director o miembro del personal administrativo) para identificar las condiciones que contribuyen al problema de ausencias excesivas. Si se determina que servicios para el estudiante y la familia del estudiante son necesarios, el investigador se reunirá con el padre/tutor y el niño para discutir cualquier referencia a las agencias apropiadas para remediar las condiciones.

Si el padre/tutor se niega a participar en dicha reunión, el director deberá colocar la documentación de dicha negativa en los registros de asistencia del niño.

Los estudiantes están sujetos a acción disciplinaria por ausencias excesivas. La acción disciplinaria para los estudiantes que reciban servicios de educación especial se asignan de acuerdo con las metas y objetivos del Programa de Educación Individualizada del estudiante.

La escuela puede informar al fiscal del condado en el que reside la persona cuando la escuela ha documentado los esfuerzos de controlar las ausencias excesivas, el plan de colaboración para reducir las barreras identificadas para mejorar la asistencia regular no ha tenido éxito y el estudiante ha acumulado más de veinte (20) ausencias por año escolar. La escuela notificará a la familia del niño por escrito antes de referir al niño al fiscal del condado. Enfermedad que hace la asistencia imposible o impracticable no será base para su remisión al fiscal del condado. Un informe al fiscal del condado también se puede hacer cuando un estudiante acumula ausencias excesivas de otro modo como se define aquí.

Las siguientes razones de ausencias escolares serán registradas en el registro de asistencia:

Código	Descripción	Clasificación	Propósito
AB	Ausente	Ausencia Injustificada	Ausencia sin contacto con los padres o estudiante.
TR	Ausente sin Permiso	Ausencia Injustificada	Padre o Personal de la escuela no saben la disposición del estudiante.
PF	Oficina	Exonerada	Oficina (Incluye Enfermera, Consejería, Orientación, Centro de Bienestar, etc)
SA	Actividad Escolar	Exonerada	Actividad/Deportes Escolares ya sea dentro o fuera del edificio
OSS	Suspensión Dentro de la Escuela	Exonerada	ISS asignado por el administrador
OSS	Suspensión Fuera de la Escuela	Exonerada	OSS asignado por el administrador
MED	Evento Médico Documentado	Justificado	Citas médicas/hospitalización/enfermedad con la documentación de un médico profesional
LTE	Extensión a Largo Plazo	Exonerada	Estudiante asiste a un centro de tratamiento médico o programa alternativo
H	Servicios en el Hogar	Exonerada	Estudiantes que no pueden asistir a la escuela
T	Tarde	Injustificada	Tarde a clase
CV	Visita al Colegio	Exonerada	Dos cada año
AD	Justificado por Administrador	Exonerada	Discreción del Administrador
PR	Petición de los Padres	Exonerada	Usos Múltiples: Citas médicas sin nota del médico, enfermedad sin documentación, funeral, tiempo, vacaciones

Recordatorio: Padres deben llamar a la escuela por cualquier ausencia. Pólizas 8310, 8312, y 8320

Tarde

Los estudiantes pueden ser considerados tarde a la escuela si no están sentados en su clase asignada o listos y atentos en su área asignada al comienzo de su primer periodo. Los estudiantes pueden ser considerados tarde a clase si no están en su salón de clases asignado al inicio de la clase, a menos que tengan un pase de un miembro del personal que los detuvo. Normas específicas una vez que llegan tarde los estudiantes y están en la puerta del salón son a discreción del maestro.

Procedimientos de Entrada

Estudiantes de K-8° que llegan tarde a la escuela deben firmar su entrada en la oficina antes de asistir a clase; Estudiantes de Senior High se reportan directamente al salón de clase. Todos los maestros tienen la autoridad para tratar adecuadamente con llegadas tarde a las clases.

Ausencias por Actividades Patrocinadas por la Escuela

Los estudiantes que falten a clases o escuela debido a la participación en una actividad escolar deben reponer el trabajo antes de la ausencia o tener trabajo perdido listo para entregar el siguiente día de clase.

Ser Dado de Baja de la Escuela

De conformidad con la Neb. Rev. Stat. 79-202, una persona que tiene a su cargo o el control de un niño que tiene al menos dieciséis años de edad pero menos de dieciocho años de edad podrá dar de baja a dicho niño de la escuela antes de graduarse y estar exento del requisito de asistencia obligatoria de la sección 79-202 si una entrevista de salida se lleva a cabo y el formulario de baja de la escuela es firmado o si un formulario de autorización notariada firmada se presenta ante el Comisionado de Educación. Para comenzar el proceso de retiro, la persona con cargo legal o en control de un niño que tiene al menos dieciséis años de edad pero menos de dieciocho años presenta una solicitud a la escuela donde el estudiante está inscrito.

Información Académica

Promoción y Retención

Los estudiantes normalmente progresan de grado a grado. Se pueden hacer excepciones a través del proceso de Respuesta a la Intervención. Las excepciones pueden incluir aceleración vertical, enriquecimiento horizontal, tutoría u otro método curricular que se considere en el mejor interés de los estudiantes. **8730–PROMOCIÓN, RETENCIÓN, ACELERACIÓN**

Integridad Académica

Los estudiantes deben cumplir con los estándares de integridad académica establecida por sus maestros y la administración escolar.

Definición de Integridad Académica

“Hacer Trampa” significa intencionalmente alterar el origen, naturaleza u otras condiciones de trabajo académico con el fin de acumular crédito inmerecido, o cooperar con otra persona en tal falsedad. Tales distorsiones pueden, pero no necesariamente, incluir el trabajo de otros. Hacer trampa incluye, pero no se limita a:

- Pruebas (incluye exámenes, pruebas y otros exámenes o desempeño académico):
 - Información Avanzada: Obtener, revisar o compartir copias de pruebas o información sobre una prueba antes de que estas se distribuyen para los estudiantes por el instructor. Por ejemplo, un estudiante se involucra en hacer trampa si, después de haber tomado un examen, el estudiante informa a otros estudiantes en una sección posterior de las preguntas que aparecen en la prueba.
 - Usar Materiales No Autorizados: Uso de notas, libros de texto, fórmulas pre-programadas en calculadoras, dispositivos tecnológicos u otros materiales mientras toman una prueba, excepto como se permite expresamente. Por ejemplo, a excepción de las pruebas de “libro abierto,” un estudiante se involucra en hacer trampa si el estudiante ve notas personales o el libro de texto durante la prueba.
 - Usar Respuestas de Otro Estudiante: Copiar o mirar las respuestas o trabajo de otro estudiante, o intercambiar respuestas o trabajo con otro estudiante, cuando se toma una prueba, con excepción de lo expresamente permitido. Por ejemplo, un estudiante se involucra en hacer trampa si el estudiante ve en el papel de otro estudiante durante una prueba. Un estudiante también se involucra en hacer trampa si el estudiante le dice a otro estudiante respuestas durante una prueba o al salir del salón de clase de la prueba, o intencionalmente permitir que otro estudiante mire las respuestas en el papel del estudiante.
 - Usar a Otro Estudiante para Tomar la Prueba: Que otra persona tome el lugar de uno para una prueba, o tomar una prueba de otro estudiante, sin el conocimiento y autorización expresa del instructor.
 - Falsificar la Necesidad de Retardar la Prueba: Presentar información falsa o incompleta a fin de posponer o evitar tomar la prueba. Por ejemplo, un estudiante se involucra en hacer trampa si el estudiante falta a clase el día de la prueba, alegando estar enfermo, cuando la razón real del estudiante por faltar a clase fue porque el estudiante no estaba preparado para la prueba.
- Papeles (incluye papeles, redacciones, proyectos de laboratorio y otros trabajos académicos similares):
 - Usar el Papel de Otro: Copiar del papel de otro estudiante, usando un papel de un servicio de redacción escrita, o permitir que otro estudiante copie un papel, sin el conocimiento y autorización expresa del instructor.
 - Reutilizar los Papeles Propios: Usar una parte sustancial de una pieza de trabajo presentada anteriormente para otro curso o programa para cumplir los requisitos del presente curso o programa sin notificar al instructor al que se presentó el trabajo.
 - Ayuda de Otros: Que otra persona ayude con el papel hasta el punto de que el trabajo no refleja realmente el trabajo del estudiante. Por ejemplo, un estudiante se involucra en hacer trampa si el estudiante tiene una redacción de ensayo revisada por padres o hermanos del estudiante, y la redacción es sustancialmente re-escrita por los padres o hermanos del estudiante. Se alienta la ayuda en casa, pero el trabajo debe seguir siendo del estudiante.
 - No Contribuir a Proyectos de Grupo: Aceptar el crédito para un proyecto de grupo en el que el estudiante no pudo aportar una participación equitativa en el trabajo.
 - Falsificar la Necesidad de Retrasar un Papel: Presentar información falsa o incompleta a fin de posponer o evitar entregar un papel cuando se vence. Por ejemplo, un estudiante se involucra en hacer trampa si el estudiante falta a clase el día que un papel se debe entregar, alegando estar enfermo, cuando la razón real del estudiante por faltar a clase fue porque el estudiante no había terminado el papel.
- Alterar Grados Asignados: Cualquier alteración de las calificaciones asignadas por un estudiante en el libro de calificaciones del maestro o los registros de la escuela es una forma grave de hacer trampa.

- “Plagio” significa tomar y presentar como propio una parte importante de las ideas o palabras de otro o para presentar como propia una idea o trabajo derivado de una fuente existente sin dar crédito completo y adecuado a la fuente de las ideas, palabras o trabajos.
- Plagio incluye, pero no se limita a:
- Falta de Dar Crédito a las Fuentes: Copiar trabajo (palabras, oraciones y párrafos o ilustraciones o modelos) directamente del trabajo de otra persona sin el crédito correspondiente. El trabajo académico implica con frecuencia el uso de fuentes externas. Para evitar el plagio, el estudiante debe colocar el trabajo en comillas o dar una citación a la fuente externa.
- Falsamente Presentar Trabajo como Propio: Presentar trabajo preparado por otro de forma definitiva o ensayo como propio sin citar la fuente, tales como el uso de documentos de investigación comprados o uso del papel de otro estudiante.
- “Contribuir” a violaciones de integridad académica significa participar o ayudar a otros en hacer trampa o plagio. Incluye pero no se limita a permitir que otro estudiante vea sus respuestas de la prueba, copiar sus papeles o proyectos de laboratorio, y el no denunciar un acto conocido como hacer trampa o plagio con el instructor o la administración.
- Las siguientes sanciones ocurrirán por ofensas de integridad académica:
 - Sanción Académica. El instructor se negará a aceptar el trabajo del estudiante en el que trampa o plagio se llevó a cabo, puede asignar un grado reprobatorio por el trabajo, y requerir que el estudiante complete un examen o proyecto en lugar del trabajo dentro del plazo y en las condiciones que el instructor determine apropiado. En el caso de que el estudiante cumpla con la prueba o proyecto de sustitución en un nivel de cumplimiento mínimo de los estándares de rendimiento, el instructor le asignará una calificación que el instructor determine que sea apropiado para el trabajo. El crédito para la clase puede ser retenido en espera de la finalización exitosa de la prueba o proyecto de sustitución.
 - Informar a los Padres y la Administración. El instructor notificará al director de la ofensa y el instructor o director puede notificar a los padres o tutores del estudiante.
 - Sanciones de Disciplina Estudiantil. Ofensas de integridad académica son una violación de las reglas escolares. El director puede recomendar sanciones, además de los asignados por el instructor, hasta e incluir la suspensión o expulsión. Tales sanciones adicionales se le dará una fuerte consideración donde un estudiante ha participado en una seria o repetitiva ofensa de integridad académica u otras violaciones de reglas, y donde la sanción académica de lo contrario no es un remedio suficiente, como por delitos relacionados con la alteración de los grado asignados o contribuir a violaciones de integridad académica.

Sistema de Calificación

Las normas de calificación y presentación de reportes son accesibles en la página web del distrito.

Escuela Primaria

Las tarjetas de calificación se emiten al final de cada trimestre, o sesiones de nueve semanas. El informe es una evaluación del crecimiento académico, social y personal de los niños desde el punto de vista del programa escolar.

Kinder – Rendimiento Por Estándar Curricular

Pro	Competente	Demostrar suficiente comprensión y habilidades para el dominio
NP	Todavía No Competente	Todavía no demuestra suficiente conocimiento y habilidades para el dominio
NA	No Evaluado	No evaluado en este momento

Primer - Quinto Grado – Rendimiento por Estándar Curricular

Adv	Avanzado	Constantemente cumple, y a veces supera las normas de nivel de grado; demuestra rendimiento competente
Prof	Competente	Regularmente cumple con los estándares de nivel de grado; demuestra un rendimiento aceptable
Dev	Desarrollo	Comienza a cumplir, y en ocasiones cumple, las normas de nivel de grado; acercándose a un rendimiento aceptable pero no lo ha logrado
Beg	Principiante	No cumple con los estándares de nivel de grado; no tiene éxito con las oportunidades de rendimiento
NA	No Evaluado	No evaluado en este momento
*	Modificado	Instrucción Modificada

Escuela Secundaria

Los estudiantes recibirán una calificación para cada clase que se le asigna en base de su rendimiento académico. Los maestros también evalúan las habilidades críticas basadas en la fiabilidad, interacción responsable, autodisciplina y finalización de trabajo. Asistencia de los estudiantes y la puntualidad en la clase también estarán en la tarjeta de calificación de cada estudiante. Los informes de progreso se publican en intervalos de 6 semanas para notificar a los padres del progreso de los estudiantes. Un estudiante o padre que quiere saber cómo un niño se está desempeñando en una determinada clase pueden acceder al portal de los padres a través de la web o ponerse en contacto con el maestro. Una tarjeta de calificación se publica regularmente a las doce semanas.

Calificaciones para el trabajo diario y las calificaciones en la tarjeta de clasificación se basan en la siguiente escala de calificación.

A	90 - 100	Excelente
B	80 - 90	Buena
C	70 - 80	Satisfactorio
D	60 - 70	Necesita Mejorar
F	Debajo de 60	No Crédito
Inc	Incompleto Trabajo	No Completo

Cuadro de Honor de la Escuela Secundaria

Para estar en el cuadro de estudiantes de honor debes tener todas las calificaciones A o B en todos los cursos que asignan una calificación con letra. Estudiantes con “INC” (incompleto) no serán considerados para el cuadro de honor académico.

Escuela Preparatoria

La calificación en Grand Island Senior High difiere de la primaria y secundaria de calificación escolar. Por primera vez, en la escuela preparatoria, los estudiantes obtienen créditos para la graduación. Esos créditos se basan en pasar cursos escolares de preparatoria y cursos exploratorios. Todos los cursos en Grand Island Senior High School se califican en una escala de A a F. Los estudiantes que no obtienen una calificación aprobatoria no reciben crédito por ese curso y pueden estar en peligro de no graduarse.

Las calificaciones con letras del estudiante se basan en el rendimiento académico, no el comportamiento. Las calificaciones se basan principalmente en los resultados de evaluación (exámenes, presentaciones, proyectos), con muy poco peso en la práctica diaria o tareas. El propósito de la práctica diaria y la tarea es aprender, recibir consejos y tener la oportunidad de corregir los errores en el pensamiento o comprensión.

El enfoque en la calificación en la escuela Grand Island Senior High, ya que es en todos los niveles, es asignar calificaciones consistentes y significativas y precisas que apoyen el aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes que necesiten una copia de su certificado académico pueden pedir una a través de Naviance Family Connections o por \$2 del registrador de Grand Island Senior High.

Información de Calificación y Crédito de GISH

A partir del grado 9º, los estudiantes deben obtener créditos para graduarse. Los créditos se ganan pasando cursos en GISH. GISH utiliza una escala de calificación de A a F, y GPA (promedio de calificación) se calcula en el certificado académico mediante una escala de 0.0 a 4.0. Las calificaciones se emiten cada periodo de calificación de 6-semanas. Las tarjetas de calificación se publican en intervalos de 9 semanas.

- A = (cuanta 4.0 en GPA) 90-100% Excelente
- B = (cuanta 3.0 en GPA) 80-89% Bueno
- C = (cuanta 2.0 en GPA) 70-79% Satisfactorio
- D = (cuanta en 1.0 GPA) 60-69% Pasando pero necesita mejorar
- F = (counts in 0.0 GPA) Debajo de 60% No Crédito Concedido
- P = (no en GPA) Pasando Crédito Concedido
- NP = (no en GPA) No Pasar No Crédito Concedido
- W = (no en GPA) Dado de Baja No Crédito Concedido
- INC = (incompleto) No Terminado No Crédito Concedido
- SI = Curso de Instrucción Protegida en el program ELA.

No hay ceros por trabajos faltantes o incompletos una calificación de zero no será colocado en el libro

de calificaciones. En vez de, se ingresará M o I para indicar que el trabajo aún no ha sido terminado. En los grados 9°-12°, los estudiantes tendrán cinco días más allá de la fecha de vencimiento para completar la Lección de Práctica y Chequeos de Progreso, a menos que existan circunstancias atenuantes. Una M (Trabajo Perdido) será ingresado en el libro de calificaciones hasta que el trabajo sea entregado o hasta el final del periodo de calificación de nueve semanas. Una penalidad por trabajo tarde se puede aplicar, hasta un total de 10%. Después de cinco días y múltiples intentos del maestro para intervenir con el estudiante, el maestro decidirá la prioridad de seguir intentando intervenir en relación con la tarea que falta. El trabajo que aún no está completado al concluir el periodo de calificación de nueve semanas será designado como M, que se factoriza en el grado final de las nueve semanas como un cero. En la parte de Evaluación del libro de calificaciones, los maestros ingresarán un trabajo faltante como un Incompleto (I) hasta que se complete el trabajo o hasta el final del semestre. Se harán varios intentos para intervenir y comunicar a los estudiantes y/o padres sobre el trabajo incompleto. Cuando se haya completado el trabajo será marcado y registrado en el libro de calificaciones, sujeto a sanciones por entrega tardía (hasta 10%). Un estudiante de preparatoria que no ha entregado las principales evaluaciones o proyectos antes del final de semestre puede recibir un NC (No Crédito) si el estudiante no ha logrado demostrar el dominio o competencia básica en los objetivos esenciales de aprendizaje. Una marca NC tendrá un valor promedio GPA de cero en una escala de cinco puntos (A=4, B=3, C=2, D=1, F=0.)

Inscripción de Curso de GISH

Se recomienda que los estudiantes tomen 30 créditos por semestre para graduarse con su clase en cuatro años. Los estudiantes que tienen deficiencia de crédito son identificados como tal y no se graduarán con su clase si no se cumplen los requisitos de graduación.

Los estudiantes están deficientes de crédito si no han obtenido las siguientes horas mínimas de crédito:

Nivel de Grado	Medio Trimestre	Fin de Año
Grado 9°	30 créditos	60 créditos
Grado 10°	90 créditos	120 créditos
Grado 11°	150 créditos	180 créditos
Grado 12°	210 créditos	240 créditos

Cuadro de Honor de GISH

Los estudiantes deben estar inscritos en un mínimo de 25 créditos y tener un Promedio de 3.0 el semestre anterior para estar en el Cuadro de Honor.

Cartas Académicas de GISH

Una carta académica se obtiene de las siguientes maneras:

- Grado 9° – primer semestre GPA acumulativo de 4.0
- Grado 10° – primer semestre GPA acumulativo de 3.75
- Grado 11° – primer semestre GPA acumulativo de 3.50
- Grado 12° – primer semestre GPA acumulativo de 3.25 Información de Calificación y Crédito de GISH

Requisitos para Graduación de GISH

Para graduarse de GISH, los estudiantes deben obtener un total de 240 créditos: 140 créditos básicos y 100 créditos electivos.

- 40 créditos de Inglés (8 semestres)
- 30 créditos de Matemáticas (6 semestres)
- 30 créditos de Ciencia (6 semestres)
- 30 créditos de Estudios Sociales (6 semestres)
- 10 créditos de la Historia Americana (2 semestres)
- 10 créditos de Historia Mundial (2 semestres)
- 5 créditos de Economía (1 semestres)
- 5 créditos de Gobierno (1 semestres)
- Educación Física 10 créditos (2 semestres)

*Descripción de los cursos se pueden encontrar en el Manual de Cursos de GISH en línea

Requisitos de Admisión Universitaria

- Clasificar en el primer 50% o una calificación de 20 en el ACT
- Inglés: 4 años de Preparación para la Universidad
- Matemáticas: 3 años (incluyendo Álgebra 1,2,3,4 y Geometría)
- Ciencia: 3 años incluyendo un año de laboratorio de ciencias
- Estudios Sociales: 3 años
- Lengua Extranjera: 2 años del mismo idioma
- UNL requiere un año adicional de matemáticas por encima de Álgebra 3-4
- UNK y UNO require un año adicional de curso electivo de cualquiera de las áreas mencionadas.
- Colegios del Estado o Comunitarios también recomiendan clases de preparación para la universidad, pero pueden tener estándares de admisión menos rigurosos.

Elegibilidad NCAA/NAIA (para atletas de la universidad)

- Cursos Básicos de División I: 16 Clases Básicas Requeridas
- 4 años de Inglés
- 3 años de matemáticas (Álgebra I o superior)
- 2 años de ciencia natural/física (una debe ser laboratorio de ciencia)
- 1 año adicional de Inglés, matemáticas o ciencia
- 2 años de estudios sociales
- 4 años de materias básicas adicionales (de cualquier área mencionada anteriormente, o de idioma extranjero)

Los cursos aprobados de GISH se indican en el Manual de Cursos de GISH y se pueden encontrar en el centro de información del sitio web bajo potenciales estudiantes atletas.

**Vea el Manual de Cursos de GISH en línea.*

Rango de Clase de GISH

El rango de Clase será determinado usando un sistema de puntos de clasificación de clase. Con el fin de clasificar #1 en la clase, los estudiantes deben obtener todas las calificaciones en A e inscribirse en el número prescrito de cursos AP y Honores. Los estudiantes también deben estar inscritos en un número mínimo de 25 créditos cada semestre en su último año de preparatoria.

	Cursos de Honores <i>(No con Peso)</i>	Con Peso en GPA	Para Clasificar #1
Grado 9°	Inglés 1 de Honores Geometría de Honores	Ninguno	Todas A más 2 semestres de Honores
Grado 10°	Inglés 2 de Honores Algebra 2 de Honores Química de Honores	Historia Mundial Nivel Avanzado(AP)	Todas A más 4 semestres de Honores o AP
Grado 11°	Pre Cálculo de Honores	Macro AP (1 Sem) Gobierno AP (1 Sem) Historia de EE.UU. AP Lenguaje y Composición AP Física 1 AP	Todas A más 4 semestres de Honores o AP
Grado 12°		Literatura y Composición AP Cálculo AP Química AP Física 1 AP Física 2 AP Historia de EE.UU AP	Todas A más 4 semestres de Honores o AP <i>(Debe estar inscrito en dos semestres de AP el segundo semestre.)</i>

SERVICIOS DEL ESTUDIANTE

Educación Especial

¿Qué Significa Educación Especial?

La educación especial significa instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados adaptados según corresponda a las necesidades de un estudiante elegible con una discapacidad. La educación especial se ofrece sin costo para los padres para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad.

Estudiantes Que Pueden Beneficiarse

Un estudiante verificado como tener autismo, trastornos de conducta, sordo-ceguera, retraso del desarrollo, discapacidad mental, discapacidades múltiples, impedimentos ortopédicos, otros problemas de salud, dificultades específicas de aprendizaje, trastornos del habla y lenguaje, lesión cerebral traumática o discapacidad visual, que debido a estos impedimentos, necesitan educación especial y servicios relacionados.

¿Cómo se Identifican a los Estudiantes con Discapacidades?

Las referencias son hechas por los maestros o padres a un Equipo de Ayuda Estudiantil. Si el equipo de ayuda estudiantil o equipo de resolución de problemas comparables sienten que todas las alternativas viables han sido exploradas, se completa una referencia de evaluación multidisciplinaria. Una evaluación se lleva a cabo para ayudar en la determinación si un estudiante tiene una discapacidad y la naturaleza y extensión de la educación especial y servicios relacionados que el estudiante necesita. La evaluación se lleva a cabo solo con el consentimiento escrito de un padre o tutor. Un equipo de evaluación multidisciplinario (MDT) se reunirá para determinar si el estudiante es elegible para educación especial.

Evaluación Independiente

Si un padre no está de acuerdo con la evaluación realizada por el distrito escolar, el padre tiene derecho a solicitar una evaluación educativa independiente a costo público. Los padres deben dirigir sus preguntas a funcionarios de la escuela para determinar si el distrito escolar hará los arreglos para una evaluación adicional a costo público. Si se determina que la evaluación original era apropiada, los padres tienen el derecho a una evaluación educativa independiente a su propio costo.

Reevaluación

Los estudiantes identificados para educación especial serán reevaluados al menos cada tres años por el equipo de IEP. El equipo IEP revisará los datos de la evaluación existentes sobre el estudiante e identificará qué datos adicionales, si lo hubiera, se necesitan. El distrito escolar obtendrá el consentimiento de los padres antes de realizar cualquier reevaluación de un estudiante con una discapacidad.

Programa de Educación Individualizado (IEP)

Al ser verificado un estudiante como tener una discapacidad, una conferencia se llevará a cabo con los padres. En la conferencia, un Programa de Educación Individualizado (IEP) será desarrollado especificando programas y servicios que serán proporcionados por las escuelas. El consentimiento de los padres se obtendrá antes de que el estudiante sea colocado por primera vez en un programa que proporcione educación especial y servicios relacionados o servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños. Una vez en su lugar, el IEP se revisa anualmente, o con mayor frecuencia si es necesario. Los padres reciben una copia del IEP.

Colocación de Educación Especial

La colocación del estudiante en un programa de educación especial depende de las necesidades educativas del estudiante como se indica en el Programa de Educación Individualizado (IEP). Para la mejor medida posible, los estudiantes con discapacidades son educados con estudiantes que no tienen discapacidades. Clases especiales, escuelas separadas, u otro traslado de niños con discapacidades del ambiente educativo regular ocurre solo cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no pueden lograrse satisfactoriamente. La determinación de la colocación educativa de un estudiante será hecha por el equipo IEP.

La notificación por escrito se le dará a los padres en un tiempo razonable antes de que el distrito escolar: (1.) Proponga iniciar o cambiar la identificación, evaluación, verificación o colocación educativa de un niño o la provisión de una educación pública gratuita y apropiada; o (2.) Se niega a iniciar o cambiar la identificación, evaluación o colocación educativa del niño o la provisión de una educación pública gratuita y apropiada para el niño.

Más Información

Cualquier persona interesada en obtener una copia de la póliza de educación especial del Distrito, los Derechos de los Padres en el gollito de educación especial, o una copia de la Regla 51 del Departamento de Educación de Nebraska (normas de educación especial y los procedimientos de queja) o la Regla 55 (procedimientos de recursos de educación especial) puede comunicarse con la Oficina de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Grand Island.

Servicios de Salud

Enfermedad del Estudiante

El personal de salud de la escuela notificar a los padres cuando un estudiante necesita ser enviado a casa de la escuela debido a una enfermedad. Condiciones que pueden requerir a un estudiante ser enviado a casa incluyen: Temperatura superior a 100°F, vómito, diarrea, sarpullido inexplicable, piojos vivos, o en determinación por la enfermera de la escuela que la condición del niño impide una participación significativa en el programa educativo, presenta un riesgo para la salud del niño o de otros, o que la consulta médica se justifica a menos que la condición se resuelva.

Por favor incluya los números de teléfono de emergencia durante el día en el formulario de inscripción de su hijo para que se le pueda localizar si su hijo se enferma o se lesiona mientras está en la escuela. Por favor también informe a su personal de la oficina de salud escolar de información relacionada que usted considere importante para el éxito de su estudiante en el salón de clase y/o seguridad en la escuela.

Normas para la Administración de Medicamentos

Siempre que sea posible se le debe proporcionar medicamentos por usted fuera del horario escolar. En el caso de que sea necesario que su hijo tome o tenga medicamentos disponibles en la escuela, los padres/tutores deben proporcionar una autorización por escrito firmada para que se le de medicamentos en la escuela. Un formulario de consentimiento está disponible en la oficina de salud de la escuela o en línea a través del sitio web de las Escuelas Públicas de Grand Island. Si su hijo tiene asma, convulsiones, o diabetes por favor comuníquese con la oficina de salud.

Los medicamentos deben ser proporcionados a la escuela por el padre/tutor en la botella con la etiqueta de la farmacia o la etiqueta del fabricante. No se aceptarán medicamentos re-empaquetados. La enfermera de la escuela puede limitar los medicamentos a los establecidos en Referencia del Escritorio Médico (PDR) y los aprobados por la FDA. Por favor limite la cantidad de medicamento proporcionado a la escuela a un suministro de dos semanas.

Evaluación de Salud Escolar

Evaluaciones de salud pueden incluir visión, audición, dentales, escoliosis, altura y peso y se realizan en los distintos niveles de grado cada año. Los padres que no deseen que sus hijos participen en el programa de evaluación de salud deben comunicarlo por escrito a la oficina de salud de la escuela al inicio del año escolar. Debido a que los estatutos de Nebraska requieren la evaluación en edad escolar, los padres que retiren a sus hijos del programa de evaluación de salud deben presentar los resultados de un proveedor médico alternativo a la escuela. (hay una Ley Legislativa 29 que puede afectar a este segmento en relación con un formulario de renuncia disponible)

Examinación Física y Visual

Se requiere comprobante de un examen físico y una evaluación visual dentro de los seis meses anteriores a la entrada en preescolar o kínder y, en caso de transferencia fuera del estado, a cualquier otro grado. Un examen físico también se requiere antes de la entrada al séptimo grado. El examen físico debe ser completado por un médico, un asistente médico o una enfermera registrada de práctica avanzada; la evaluación visual es para ser completada por cualquiera de los anteriores o un optometrista. Un padre o tutor que se oponga al examen físico y/o evaluación visual podrá presentar una declaración por escrito de la negación de su hijo o hija. Los formularios de exención están disponibles en la oficina de salud escolar. Además, existen requisitos del examen físico para los estudiantes que participan en deportes.

Vacunas

Los estudiantes deben presentar prueba de las vacunas. Un estudiante que no cumpla con los requisitos de vacunación no se le permitirá continuar en la escuela. Los estudiantes con condiciones médicas o sinceras creencias religiosas que no permiten las vacunas deben completar una declaración de renuncia o declaración jurada. Los estudiantes no vacunados podrán ser excluidos de la escuela en caso de un brote de enfermedad. Los formularios están disponibles en las oficinas de salud escolar.

Resumen de las Normas y Regulaciones de Vacunación Escolar

Grupo de edad estudiantil y vacunas requeridas:

■ 2 a 5 años de edad

inscrito en un programa basado en la escuela que no tenga licencia como proveedor de cuidado infantil

- 4 dosis de la vacuna DTaP, DTP, o DT,
- 3 dosis de la vacuna contra Polio,
- 3 dosis de la vacuna contra Hib o 1 dosis de Hib dada en o después de 15 meses de edad,
*Hib no se requiere después de el niño cumple los 5 años de edad
- 3 dosis de la vacuna contra la Hepatitis B pediátrica,
- 1 dosis de MMR o MMRV dada en o después de los 12 meses de edad,
- 1 dosis de varicela o MMRV dada en o después de los 12 meses de edad. Documentación por escrito (incluyendo el año) de la enfermedad de la varicela del padre, tutor o proveedor de atención médica.
- 4 dosis de neumococo o 1 dosis de antineumococica administrada en o después de 15 meses de edad. *Neumocócica no se requiere después de que el niño cumpla los 5 años de edad.

■ Kinder hasta el Grado 12°

incluyendo todos los estudiantes transferidos fuera del Estado de Nebraska y cualquier estudiante extranjero

- 3 dosis de la vacuna contra DTaP, DTP, DT, o Td, una administrada a partir del 4to cumpleaños,
- 3 dosis de la vacuna contra el Polio,
- 3 dosis de la vacuna contra la Hepatitis B pediátrica o 2 dosis de la vacuna adolescente si el estudiante tiene 11-15 años de edad.
- 2 dosis de la vacuna contra el MMR o MMRV, dada en o después de 12 meses de edad y separadas por al menos un mes,
- 2 dosis de la varicela o MMRV dada en o después de los 12 meses de edad. Se aceptará documentación escrita (incluyendo el año) de la enfermedad de la varicela del padre, tutor o proveedor de atención médica. Si el niño ha tenido la enfermedad de la varicela, no necesita alguna vacuna contra la varicela.

■ Además Solo para 7° Grado

- 1 dosis de Tdap (debe contener la tos ferina de refuerzo)

Fuente: Programa de Vacunación de Nebraska, Departamento de Salud y Servicios Humanos, 2011.

Para obtener información adicional, llame al 402-471-6423. Las Normas y Regulaciones de la Escuela están disponibles en línea: <http://www.hhs.state.ne.us/reg/t173.htm> (Título 173: Control de Enfermedades Transmisibles - Capítulo 3; revisado e implementado 2011) Actualizado 1/2014

Normas para los Piojos

Las siguientes normas se han establecido para: controlar mejor una condición molesta; reducir las faltas escolares debido a los piojos en la cabeza; e involucrar a los padres como socios con la escuela en los esfuerzos de control:

- Los niños pueden ser enviados a casa de la escuela por piojos vivos.
- Personal de la oficina de salud proporcionará información e instrucciones de tratamiento por escrito, incluyendo como revisar e identificar los piojos.
- Un niño que es enviado a casa de la escuela por piojos en la cabeza puede perder no más de dos días escolares.
- Un niño que ha sido enviado de la escuela debido a los piojos en la cabeza debe llegar a la oficina de salud para su inspección antes de regresar a clase.
- Un niño que vuelve a la clase con liendres (huevos) será revisado de nuevo en 7-10 días.
- Se anima a las familias a reportar piojos a la oficina de salud de la escuela.
- Se llevarán a cabo revisiones de toda la clase o escuela según sea necesario con el fin de controlar la condición en la escuela.

Centro de Bienestar St. Francis

El Centro de Bienestar Estudiantil operado por CHI-St. Francis se encuentra junto a la oficina de salud de Grand Island Senior High. Estudiantes de Walnut y Grand Island Senior High con el consentimiento de los padres, independientemente de su capacidad de pago, pueden hacer uso del servicio diario en Senior High. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades agudas menores es proporcionada por una enfermera, bajo la dirección de un médico. Servicios de salud mental y abuso de sustancias son proporcionados por un proveedor autorizado de servicios de salud mental.

Transporte

El transporte hacia y desde la escuela se proporciona a los estudiantes de acuerdo con la ley y póliza de la Junta. Los estudiantes también pueden ser transportados en paseos escolares y cuando participen en actividades escolares.

Transporte A y Desde la Escuela

El distrito escolar ofrece transporte en la ciudad en una base limitada. Con el fin de llevar a cabo las rutas de una manera predecible y oportuna, es importante que los estudiantes estén en su parada designada varios minutos antes.

Comportamiento en los Autobuses Escolares

Se aplican las reglas generales de conducta de los estudiantes. Mientras están en el autobús se espera que los estudiantes sigan las mismas reglas de conducta que se aplican cuando están en una propiedad escolar o asisten a actividades, funciones o eventos escolares.

Normas de Seguridad para Viajar en los Autobuses Escolares

- Al salir del autobús en el lugar designado (esta ubicación debe ser consistente cada día), los estudiantes deben salir del autobús y caminar enfrente de él para que el conductor pueda ver todos los pasajeros, y solo hacerlo después de que el conductor ha señalado que los estudiantes crucen la calle.
- Llegar a tiempo para ser recogidos. Como regla general, los estudiantes deben llegar a la parada del autobús cinco minutos antes de su hora de recogida programada. Los estudiantes que pierden el autobús, deben regresar inmediatamente a su casa y decirle a sus padres para que los lleven a la escuela.
- Mientras esperan el autobús, quedesen por lo menos 5 pies de distancia de la calle, carretera o autopista. Esperen hasta que el autobús se detenga por completo antes de abordar el autobús.
- Los estudiantes pueden salir del autobús solo a su destino aprobado (su escuela o su parada aprobada). Salgan del autobús como lo indique el conductor. Sin corren.
- Los estudiantes que necesiten ayuda del conductor deben esperar hasta que el autobús esté completamente parado. Los estudiantes que están lo suficientemente cerca, pueden decirle al conductor lo que necesitan. Los estudiantes que están demasiado lejos para que el conductor los escuche deben pedir a un estudiante enfrente de ellos que llame la atención del conductor. Si es necesario, los estudiantes pueden caminar hasta el conductor, mientras que el autobús esté completamente parado. Los estudiantes que necesiten asistencia inmediata en caso de emergencia, deben tomar todas las medidas necesarias para obtener de forma segura la ayuda del conductor.

Los padres son responsables de la supervisión de su hijo hasta que los estudiantes aborden el autobús y tan pronto como el niño salga del autobús escolar.

Este servicio de transporte es un privilegio, y se espera que los estudiantes se comporten de una manera consistente con el comportamiento esperado en el salón de clase. Tenga en cuenta los comportamientos y consecuencias esperadas para el comportamiento inadecuado se incluye a continuación. Los conductores de autobús reportan todas las infracciones a los directores de la escuela. A raíz de una advertencia verbal, los estudiantes perderán sus privilegios de viajar por períodos designados de tiempo. Los padres recibirán la comunicación por escrito de cualquier pérdida de privilegios a través de un Reporte de Disciplina de Transporte.

Reglas de Transporte de las Escuelas Públicas de Grand Island

- Tratar a todos los estudiantes y conductor con respeto.
- Mantener las manos, pies y objetos a sí mismo y dentro del autobús.
- No burlas, acoso, intimidación o peleas.
- Hablar solo con el compañero de asiento y en voz baja, con un lenguaje apropiado.
- Permanecer sentado y mirando hacia adelante en el asiento designado.
- No alimentos, bebidas, o sustancias ilegales en el autobús.

Las consecuencias de no seguir ninguna de las reglas de conducta en general serán las siguientes, con los administradores teniendo la opción de aplicar consecuencias más severas siempre que sean merecidas:

Primaria

Primer violación	Advertencia del conductor (esta será la única advertencia)
Segunda violación	Pérdida del privilegio de viajar en el autobús por una semana
Tercera violación	Pérdida del privilegio de viajar en el autobús por dos semanas
Cuarta violación	Pérdida del privilegio de viajar en el autobús por el resto del año escolar.

Secundaria 6°-12°

Primer violación	Advertencia del conductor y referencia al director (esta será la única advertencia)
Segunda violación	Pérdida del privilegio de viajar en el autobús por el resto del año escolar.

PÓLIZAS Y NORMAS

Segura y Libre de Drogas

Escuelas Seguras y Libres de Drogas - Aviso de los Padres - Póliza de la Mesa Directiva 8570

El Distrito Escolar de Grand Island está preocupado por el crecimiento académico y el bienestar personal de cada persona asociada con las escuelas. El uso de alcohol, tabaco, y otras drogas ilícitas pueden interferir seriamente con la salud de uno y el funcionamiento académico.

Será la póliza del Distrito Escolar de Grand Island, además de las normas de conducta de los estudiantes en otros lugares aprobados por la póliza de la Junta o regulación administrativa, prohibir la posesión, uso o distribución de drogas ilícitas o alcohol, incluyendo mostrar evidencia de intoxicación, en los terrenos escolares o como parte de cualquiera de las actividades de la escuela. Además, se prohibirá el uso o distribución de tabaco por los estudiantes en la propiedad escolar o durante las actividades. Esto incluirá las horas regulares de clases o horas después de escuela en actividades patrocinadas por la escuela en instalaciones de la escuela, y en actividades patrocinadas por la escuela fuera de las instalaciones escolares.

Uso Autorizado

Cualquier estudiante cuyo padre o tutor solicita que el o ella se le administre cualquier medicamento, droga, o vitamina con receta o sin receta proporcionará permiso firmado por los padres o el médico.

Sanciones Disciplinarias

1. Violación de esta póliza puede resultar en la suspensión o expulsión. Las sustancias prohibidas serán confiscadas y pueden ser entregadas a las autorizadas. El estudiante puede ser referido para consejería o requerido completar una evaluación relacionada con las drogas y el alcohol. Los padres o tutores legales serán notificados.
2. Si se observa que el estudiante ha violado esta póliza, el estudiante será escoltado a la oficina del director de inmediato, o si no es posible, el director será notificado. A los padres o tutores del estudiante se les solicitará recoger al estudiante. Si parece que hay peligro inminente para otros estudiantes, personal escolar o estudiantes involucrados, el director o cualquier otro personal autorizada por la Administración, puede pedir que el estudiante sea retirado por el personal médico, policía o autoridades.
3. A los padres y estudiantes se les dará una copia de las normas de conducta y sanciones disciplinarias requeridas y se notificará que el cumplimiento de las normas de conducta es obligatorio.

Intervención

El Distrito no tiene la autoridad o responsabilidad de tomar determinaciones médicas o de salud con respecto a la dependencia química. Sin embargo, cuando el comportamiento observado indica que existe un problema que puede afectar la capacidad del estudiante para aprender o funcionar en el clima o actividad educativa, la escuela entonces tiene el derecho y la responsabilidad de referir al estudiante para un diagnóstico de dependencia química formal basada en el comportamiento observado por el personal de la escuela. La escuela emitirá un comunicado a todos los estudiantes y personal empleado que el uso de drogas ilícitas y la posesión ilegal y uso de alcohol es

malo y perjudicial. La escuela pondrá a disposición de los estudiantes y personal empleado información acerca de cualquier programa de orientación y tratamiento de rehabilitación, que estén disponibles para los estudiantes.

Administración

La administración está autorizada para adaptarse a las normas, reglamentos administrativos o prácticas necesarias para aplicar adecuadamente esta póliza. Tales reglamentos, normas o prácticas pueden variar los procedimientos establecidos en este documento en la medida necesaria para adaptarse a las circunstancias de una situación individual. Tales normas, reglamentos y prácticas pueden incluir formularios administrativos, tales como listas de verificación para ser utilizados por el personal para registrar el comportamiento observado y para determinar el plan de acción apropiado.

Derechos, Conducta, Normas y Regulaciones

Formularios de Disciplina Escolar

La Junta Directiva autoriza a la administración de las Escuelas Públicas de Grand Island utilizar la exclusión de emergencia, suspensión a corto o largo plazo, expulsión o reasignación obligatoria para determinadas situaciones o conductas prohibidas por las normas de la junta, las normas establecidas en conformidad con la Ley de Disciplina Estudiantil [§79-254 to §79-294] y reglamentos federales aplicables. **Póliza 8453**

Apariencia del Estudiante

Los estudiantes en las Escuelas Públicas de Grand Island se esperan que vestan de una manera que sea apropiada para el ambiente escolar. Los estudiantes no deben vestir de una manera que sea peligroso para la salud y seguridad de cualquier persona o interfiera con el ambiente de aprendizaje o proceso de enseñanza en nuestras escuelas. **Póliza 8430, 8431**

Cualquier tatuaje, u otras marcas en el cuerpo, o adornos que tengan el efecto de causar una interferencia material y sustancial con el funcionamiento de la escuela o una infracción de los derechos de los demás, o es vulgar, lascivo, obsceno u ofensivo, o que promueva o justifique el consumo de drogas ilegales o cualquier otra actividad ilegal, será cubierta en todo momento en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.

Consideraciones se harán para los estudiantes que usan ropa especial como es requerido por las creencias religiosas, discapacidad, o para transmitir un mensaje particularizado protegido por la ley. En el caso de que un estudiante esté inseguro en cuanto si un artículo particular o método de preparación es consistente con las normas de la escuela, el estudiante debe comunicarse con un administrador del edificio para su aprobación.

Cualquier violación de apariencia del estudiante o el código de vestir estará sujeto a una acción disciplinaria. La decisión final sobre la vestimenta y aseo personal se hará por la administración.

Acoso e Intimidación Escolar - Póliza de la Mesa Directiva 8455

Será la póliza de las Escuelas Públicas de Grand Island prohibir cualquier forma de acoso, incluyendo el abuso o la violencia, en base a la raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, edad, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o estado civil, en todas las situaciones de empleo del personal, oferta académica y actividades extracurriculares, incluyendo los eventos patrocinados por la escuela fuera de la escuela. Conducta que tiene el efecto de crear, para una persona razonable, un ambiente educativo o de trabajo intimidante, hostil u ofensivo no será tolerado. Cualquier acto de intimidación o acoso, ya sea por el personal o estudiantes resultará en una acción disciplinaria.

Será también una violación de la póliza del distrito que cualquier maestro, administrador u otro personal escolar de este distrito tolere intimidación o acoso por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, edad, sexo o género, orientación sexual, discapacidad o estado civil, según la definición de esta póliza, por un estudiante maestro, administrador, otro personal escolar, o por terceras personas que están participando en, observar, o de otro modo participan en las actividades, incluyendo eventos deportivos y otras actividades extra curriculares, bajo los patrocinios del distrito escolar.

Para los propósitos de esta póliza el personal de la escuela deberá incluir miembros de la Junta, empleado, estudiantes, agentes, voluntarios, contratistas o cualquier otra persona que esté sujeta a la supervisión y control del distrito.

El distrito escolar actuará rápidamente para investigar todas las quejas, ya sea formal o informal, verbal o escrita, de intimidación o acoso; tomar de inmediato medidas para proteger a los individuos de más intimidación o acoso; y si se determina que se llevó a cabo la intimidación o acoso, rápidamente y apropiadamente disciplinar a cualquier estudiante, maestro, administrador u otra personal de la escuela que se demuestre que ha violado esta póliza y/o tomar otra acción apropiada calculada razonable para poner fin a la actividad.

Prevención de Violencia en el Noviazgo - Póliza de la Mesa Directiva 8552

Las Escuelas Públicas de Grand Island prohíben el comportamiento que tiene un impacto negativo en la salud, bienestar, seguridad de los estudiantes y ambiente de aprendizaje de la escuela. Los incidentes de violencia en el noviazgo no se toleran en la escuela, en los vehículos del distrito, o en actividades patrocinadas por la escuela o eventos deportivos patrocinados por la escuela.

Violencia en el noviazgo se define como un patrón de comportamiento que una persona usa amenazas de, o en realidad utiliza, abuso físico, sexual, verbal, o emocional para controlar a su pareja. Noviazgo de pareja significa cualquier persona, independientemente de su sexo, involucrado en una relación íntima con otra persona que se caracteriza principalmente por la expectativa de participación afectuosa si, sería o casual a largo plazo.

El distrito proporcionará formación adecuada al personal e incorpora dentro de su programa educativo apropiado para su edad educación de violencia en el noviazgo que deberá incluir, pero no se limita a, la definición de violencia en el noviazgo, reconocer señales de advertencia de violencia, e identificar las características de relaciones saludables de pareja.

Rito de Iniciación - Póliza de la Mesa Directiva 8454

Se prohíben las actividades de rito de iniciación de cualquier tipo. El rito de iniciación se entenderá como cualquier actividad por la que una persona intencionalmente o imprudentemente pone en peligro la salud física o mental o seguridad de un individuo con el propósito de iniciación, admisión en, afiliación con, o pertenencia continua con cualquier organización de estudiantes miembros, incluyendo grupos, clubs, organizaciones, niveles de grado, clases, equipos, y otras actividades operando bajo la sanción de las Escuelas Públicas de Grand Island.

Las actividades prohibidas incluyen, pero no se limitan a, azotes, golpes, marcas, calistenia forzadas y prolongadas, exposición prolongada a los elementos, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga o sustancia no destinada generalmente para el consumo humano, privación prolongada de dormir, o cualquier tratamiento brutal, o la realización de cualquier acto ilegal que pone en peligro la salud física o mental o la seguridad de cualquier persona. Tales actividades prohibidas serán independientemente de la voluntad de la víctima para participar, o ya sea si ocurre fuera o dentro de la escuela.

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido víctima de ritos de iniciación o cualquier persona con conocimiento de una actividad que puede constituir rito de iniciación informará la actividad a un administrador del edificio. El director de la escuela deberá emprender o autorizar una investigación sobre las presuntas actividades prohibidas y tomar las medidas oportunas. Tal acción puede incluir, pero no limitarse a, amonestación verbal o escrita, suspensión, expulsión, transferencia administrativa, terminación, despido, o la remisión a las autoridades.

Conciencia del Suicidio - Póliza de la Mesa Directiva 8555

Las Escuelas Públicas de Grand Island han adoptado una póliza de prevención del suicidio que ayudará a proteger a todos los estudiantes a través de los siguientes pasos:

- Los estudiantes aprenderán acerca de reconocer y responder a las señales de advertencia de suicidio en los amigos, usar habilidades de afrontamiento, utilizar sistemas de apoyo, y buscar ayuda para ellos y amigos.
- El director de cada escuela es designado como el coordinador de prevención del suicidio para servir como un punto de contacto para los estudiantes en situación de crisis y referir a los estudiantes a los recursos apropiados.
- Cuando un estudiante es identificado como en riesgo, serán evaluados por un profesional de salud mental de la escuela propia que trabajara con el estudiante y ayudar a conectarlos a los recursos

locales apropiados

Los estudiantes tendrán acceso a los recursos nacionales que pueden contactar para apoyo adicional, como por ejemplo:

- The National Suicide Prevention Lifeline - 1.800.273.8255 - www.suicidepreventionlifeline.org
- The Trevor Lifeline - 1866.488.7386 - www.thetrevorproject.org

Se espera que todos los estudiantes puedan ayudar a crear una cultura escolar de respeto y apoyo en el que los estudiantes se sientan cómodos en buscar ayuda para ellos mismos o amigos. Los estudiantes son alentados a decirle a cualquier miembro si ellos, o un amigo, se siente suicida o en necesidad de ayuda.

Los estudiantes también deben saber que debido a la naturaleza de la vida o muerte de estos asuntos, confidencialidad o privacidad preocupaciones son secundarias a la búsqueda de ayuda para los estudiantes en crisis.

Armas en las Escuelas - Póliza de la Mesa Directiva 8470

Los estudiantes tienen prohibido intencionalmente y voluntariamente poseer, manipular, transmitir o usar cualquier instrumento en la escuela, en los terrenos escolares o en funciones escolares que sea un arma de fuego, arma o parezca un arma como se define por los Estatutos Criminales del Estado de Nebraska, las leyes federales que se encuentran en la Sección 18 USCS Sección 921 y en los procedimientos administrativos de esta póliza 8470.

Esta póliza deberá cubrir cualquier objeto o artículo que podría ser utilizado para dañar a otra persona o cuya clara intención parece ser un artículo que podría causar lesiones y que no tiene ninguna razón relacionada con la escuela o terrenos escolares. Tales artículos serán considerados “armas” para el propósito de esta póliza. Los estudiantes que estén en posesión de los mencionados artículos están sujetos a procedimientos de suspensión o expulsión obligatoria.

Conducta que Resulte en Suspensión, Expulsión, o Reasignación

Tienes la oportunidad de aprender acerca de ser un buen ciudadano, compartiendo algo de la responsabilidad de crear un ambiente de aprendizaje positivo. Para ayudar a mantener un ambiente educativo de calidad para todo el mundo, los estudiantes pueden ser suspendidos, expulsados o reasignados cuando cualquiera de las siguientes acciones se llevan a cabo en la escuela o durante las funciones escolares:

- n Uso de violencia, fuerza, coacción, amenaza, intimidación o conducta similar que constituye una interferencia con los propósitos escolares [79-4,180(1)]
- n Intencionalmente causar o intentar causar daños a la propiedad privada o de la escuela, robar o intentar robar bienes de valor sustancial, o repetir daño o robo de la propiedad [79-4,180(2)]
- n Causar o intentar causar lesiones a un empleado de la escuela, voluntario de la escuela, o estudiante [79-4,180(3)]
- n Amenazar o intimidar a un estudiante tratando de obtener dinero o algo de valor por parte del estudiante [79-4,180(4)]
- n Poseer, manejar o entregar cualquier objeto o material generalmente considerado un arma [79-4,180(5) y la Póliza de la Mesa Directiva de las Escuelas de Grand Island 8470–Armas en la Escuela]
- n Posesión ilegal, venta, distribución o uso de una sustancia controlada, una sustancia controlada de imitación, una sustancia que representa ser una sustancia controlada, bebidas alcohólicas, o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o licor [79-4,180(6)]
- n Indecencia pública (aplicable a los estudiantes de doce a diecinueve años de edad) [79-4,180(7)]
- n Asalto sexual o intento de asalto sexual de cualquier persona si una denuncia ha sido presentada por un fiscal en un tribunal de jurisdicción competente alegando que el estudiante ha asaltado sexualmente o intentado asaltar sexualmente a cualquier persona, incluyendo agresiones sexuales o intentar agresión sexual que se llevó a cabo fuera de la escuela, no en una función o evento escolar.
- n Participar en cualquier actividad prohibida por la ley que la actividad constituye un peligro para los otros estudiantes o interfiere con fines escolares [79-4,180(9)]
- n Repetidas violaciones de cualquier regla establecida si dicha violación constituye una interferencia sustancial con los propósitos de la escuela [79-4,180(10)].

Interrogatorios e Inspecciones - Póliza de la Mesa Directiva 8460

Los funcionarios escolares cooperarán con las autoridades del orden público para cumplir con su labor oficial. Los funcionarios escolares deben, en todo momento, proteger los derechos legales de cualquier estudiante dentro de la escuela asignada.

Cualquier oficial de policía o bombero, o Representante de Salud y Servicios Humanos, que deseen entrevistar a un estudiante cuando el estudiante asiste a la escuela deberá informar al administrador de la escuela que asiste el estudiante, indicando la naturaleza de la averiguación o investigación. A excepción de los casos de sospecha de abuso sexual infantil. Será el deber del administrador notificar al padre o tutor legal del estudiante antes de que comience la entrevista, con el fin de que una de estas personas puedan estar presente si él/ella desea. Si el padre o tutor legal no puede asistir a la entrevista, el administrador de la escuela o su designado estará presente.

Cualquier persona que solicite una entrevista con un estudiante o estudiantes deben presentar credenciales y obtener el permiso del administrador.

Los funcionarios escolares están autorizados a inspeccionar estudiantes o pertenencias de los estudiantes, incluyendo los dispositivos electrónicos personales, cuando hay causa razonable para creer, por el funcionario, que el estudiante tiene posesión de artículos ilegales o peligrosos u otros artículos contrarios a las pólizas del distrito o leyes que rigen o cuando puede ser necesario tal búsqueda por el bienestar de los estudiantes, protección de la propiedad del distrito, o la administración de la póliza del distrito. Los casilleros, escritorios y áreas de almacenamiento, aunque asignadas a los estudiantes, son propiedad de la escuela y pueden razonablemente ser inspeccionados. Inspecciones para la búsqueda de artículos perjudiciales para la salud y la seguridad pueden ser considerados como fines razonables para la inspección por el personal escolar.

La negativa de un estudiante de consentir una inspección razonable y/o de entregar objetos o sustancias que se encuentran como resultado de tal búsqueda puede ser motivo para disciplina (**Póliza 8450-Disciplina Estudiantil**).

Los registros escolares se darán a conocer a las autoridades legales sólo bajo condiciones especificadas en la **Póliza de la Mesa Directiva 8710-Archivos y Expedientes del Estudiante**.

Reportar Violaciones de Ley del Estudiante

Los casos de violaciones ley o sospechas de violaciones de la ley por los estudiantes serán reportadas a la policía y a los padres o tutores del estudiante tan pronto como sea posible.

Cuando un director u otro funcionario de la escuela entrega a un estudiante menor de edad a un agente del orden público (por ejemplo, oficial de policía, sheriff, y todas las otras personas con autoridad similar para hacer detenciones) con el fin de retirar al menor de las instalaciones de la escuela, el director u otro funcionario de la escuela tomará medidas inmediatas para notificar a los padres, tutor o pariente responsable del menor con respecto a la entrega del menor al oficial y en relación con el lugar al que según los informes se ha llevado al menor. Una excepción se aplica cuando un menor ha sido puesto bajo custodia como víctima de sospecha de abuso infantil; en tal caso el director u otro funcionario de la escuela proporcionarán al oficial de policía la dirección y número de teléfono de los padres o tutores del menor.

En un esfuerzo por demostrar que el comportamiento del estudiante es siempre sujeto a posibles sanciones legales independientemente de donde el comportamiento se lleva a cabo será la poliza de las Escuelas Públicas de Grand Island notificar a las autoridades legales apropiadas cuando un estudiante se involucra en cualquiera de las siguientes conductas en los terrenos escolares o en un evento patrocinado por la escuela:

- Poseer intencionalmente drogas ilegales o alcohol.
- Asalto.
- Vandalismo que resulte en daños significativos a la propiedad.
- Robo de propiedad escolar o personal de una naturaleza importante.
- Accidente automovilístico.
- Cualquier otro comportamiento que amenaza de manera significativa la salud o seguridad de los estudiantes, personal u otras personas o que se requiere por ley reportar.

Póliza Multicultural - Póliza de la Mesa Directiva 7180

La filosofía del programa de educación multicultural de las Escuelas Públicas Grand Island es que los estudi-

antes hayan mejorado la capacidad de funcionar como miembros productivos de la sociedad cuando se les proporciona: (a) comprensión de las diversas culturas y razas, forma en que la existencia de diversas culturas y razas han afectado la historia de nuestra Nación y el mundo, y las aportaciones realizadas por las diversas culturas y razas (incluyendo, pero sin limitar a los Afroamericanos, Hispanos Americanos, Nativos Americanos, Asiático-Americanos y Americanos Europeos) y (b) con la capacidad y habilidades para ser sensibles hacia y estudiar, trabajar y vivir sucesivamente con personas de diversas culturas y razas. La misión también incluirá la preparación de estudiantes para eliminar los estereotipos y la discriminación o acoso a otros basados en el origen étnico, religión, género, nivel socioeconómico, edad o discapacidad.

Aviso de No Discriminación -Póliza de la Mesa Directiva 1310 (1310.2 Formulario de Informe)

Las Escuelas Públicas de Grand Island (GIPS) están comprometidas con una póliza de no discriminación. Ayudar a los estudiantes a desarrollar una conciencia y aprecio por los logros, problemas y aspiraciones de todas las personas en nuestra sociedad culturalmente diversa es esencial para este fin. Nuestro objetivo es crear un ambiente de aprendizaje libre de discriminación.

El distrito establecerá y mantendrá un ambiente en el cual todas las personas exhibirán lo siguientes:

- Respeto por un individuo, independientemente de la situación económica, capacidad intelectual o física, raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, sexo o género, orientación sexual, estado civil o edad,
- Respeto por las diferencias culturales,
- Respeto a la vida económica, política y social de los demás, y
- Respeto al derecho de los demás a buscar y mantener sus propias identidades.

Las siguientes personas han sido designadas para encargarse de las cuestiones relacionadas a las pólizas de no discriminación:

Estudiantes: Superintendente Asociada de Servicios Estudiantiles, Edificio de Administración Kneale, 123 South Webb Road, PO Box 4904, Grand Island, NE 68802-4904; 308-385-5900; rdexter@gips.org

Empleados y Otros: Director de Recursos Humanos, Edificio de Administración Kneale, 123 South Webb Road, PO Box 4904, Grand Island, NE 68802-4904; 308-385-5900; wstclk@gips.org

Las quejas o inquietudes relacionadas con la discriminación o necesidades de alojamiento o acceso deberán dirigirse al Coordinador apropiado. Para más información sobre las leyes y reglamentos contra la discriminación, o para presentar una queja por discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (OCR), por favor comuníquese con el OCR en 8930 Ward Parkway, Suite 2037, Kansas City, Missouri 64114, (816) 268-0550 (voz), o (877) 521-2172 (telecomunicaciones para sordos), o ocr.kansascity@ed.gov.

Derechos de los Padres Ofrecidos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 requiere que los distritos escolares proporcionen una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) para los estudiantes calificados en su distrito que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, sin importar la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Bajo la Sección 504, FAPE significa proporcionar educación regular o especial y alojamiento y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes no discapacitados.

Bajo la Sección 504, FAPE significa proporcionar educación regular o especial y alojamiento y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes no discapacitados. Los padres pueden solicitar una reunión con el equipo de educación del estudiante para el propósito de discutir la necesidad de un Plan 504.

Notificación de Derechos de los Padres Bajo FERPA

Las Escuelas Públicas de Grand Island ayudaran y facilitaran el acceso de los padres a la información y participación en prácticas educativas que afectan a sus hijos. Será la poliza de las Escuelas Públicas de Grand Island proporcionar acceso completo a horas razonables a los padres/tutores de los estudiantes del Distrito Escolar de Grand Island para revisar los materiales curriculares, registros de los estudiantes y las encuestas como sea adecuado y lícito.

Los padres/tutores tendrán acceso a los archivos del estudiante, según corresponda (Derechos Educativos

de la Familia y la Ley de Privacidad, 20 USC 1232 G, 79-4,157 RRS y la Póliza del Distrito Escolar de la Grand Island: 8710- Archivos y Registros Personales del Estudiante. Los padres tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas por el distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es.:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20202-4605

Las Escuelas Públicas de Grand Island tomará las disposiciones para incluir a los padres en la planificación de programas; publicación de información; desarrollo de planes para el mejoramiento escolar, implementación y evaluación; y con el Título 1 actividad de participación de los padres según lo especificado por la Ley NCLB de 2001 (Normas 9.110,1).

Notificación Sobre la Información del Directorio

Cierta información personal sobre los estudiantes puede hacerse pública periódicamente. Esta información puede incluir el nombre del estudiante, área principal de estudio, participación en deportes y actividades, peso y altura (como miembros de equipos deportivos), títulos y premios recibidos, la más reciente agencia educacional o institución que asistió, y otra información similar. Notificación de que la información general se puede liberar estará en todos los manuales del estudiante. Los padres pueden pedir que se retire toda o parte de esta información general.

Notificación Sobre la Publicación de Información para Reclutamiento y Seguimiento del Estudiante

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás requiere que el Distrito proporcione a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior acceso a las listas de los nombres, direcciones y teléfonos de los estudiantes de la escuela preparatoria. Los padres y los estudiantes de preparatoria tienen el derecho de pedir que el Distrito no proporcione esta información (es decir, no proporcionar el nombre, dirección, y teléfono del estudiante) a los reclutadores militares o instituciones de educación superior, sin su previo consentimiento por escrito de los padres. El Distrito cumplirá con dicha solicitud.

Notificación Sobre las Cualificaciones del Personal

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 da a los padres/tutores el derecho de obtener información sobre las cualidades profesionales de los maestros de sus hijos. Con previa solicitud, el Distrito dará a los padres/tutores la siguiente información sobre los maestros de sus hijos:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de autorización para los grados y materias en las que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo una emergencia o certificado de enseñanza provisional.
- Nivel de bachillerato importante del maestro. Los padres también pueden obtener información sobre otra certificación de graduación o título obtenido del maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título. El Distrito también, con previa solicitud, informará a los padres/tutores si a su hijo se le está proporcionado servicios por un paraprofesional y, de ser así, los títulos del paraprofesional. Se debe hacer la solicitud de información a un administrador. La información se proporcionará a los padres en el momento oportuno. Por último, las Escuelas Públicas de Grand Island darán aviso oportuno a los padres si su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de la Ley.

Normas de Participación de los Padres de Título 1 - Póliza de la Mesa Directiva 9110 y Normas 9110.1

El Distrito de las Escuelas Públicas de Grand Island tiene la intención de satisfacer las expectativas de las normas de participación de los padres de acuerdo con la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás del 2001 a través de las siguientes actividades y cuando sea posible, en un idioma que los padres entiendan:

- Involucrar a los padres en el desarrollo del plan de participación de los padres del Título 1
 - Planear actividades para la participación de los padres
 - Involucrar a los padres en actividades
 - Desarrollar la capacidad para una fuerte participación de los padres
 - Coordinar una evaluación anual del contenido y la eficacia de las normas de participación de padres
- Cada escuela que recibe fondos del Título I distribuirá estas normas a los padres de todos los estudiantes que asisten a la escuela. La escuela deberá:
 - Convocar una reunión anual(s) durante una hora(s) conveniente para la cual todos los padres

- de estudiantes participantes serán invitados y animados a asistir
- la agenda informará a los padres de la participación de su escuela en el programa de Título I, explicar lo que es el Título I y los requisitos asociados con ello
 - Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejoramiento del plan de participación de los padres de la escuela
 - Proporcionar a los padres información oportuna sobre el currículo, prácticas de instrucción y evaluación y niveles de competencia
 - Proporcionar oportunidades para que los padres participen, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos
 - Involucrar a los padres en el desarrollo y revisión de un acuerdo entre la escuela y los padres que describe la responsabilidad compartida para mejorar el rendimiento académico del estudiante
 - Proporcionar asistencia, oportunidades y/o materiales para ayudar a los padres a entender los temas relacionados con el rendimiento académico de sus hijos en un formato y cuando sea posible, en un idioma que los padres puedan entender
 - Los padres de todos los estudiantes son bienvenidos y alentados a participar en la educación de sus hijos. Acomodaciones serán proporcionadas para los padres con dominio limitado del Inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes

Estudiantes Sin Hogar - Póliza de la Mesa Directiva 8231

Las Escuelas Públicas de Grand Island reafirman su compromiso con la póliza de proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes proporcional con sus necesidades, habilidades y diversos orígenes culturales. Será la póliza de las Escuelas Públicas de Grand Island asegurar que cada estudiante sin hogar tengan igualdad de acceso a una educación pública gratuita y apropiada como se le ofrece todos demás estudiantes. Las Escuelas Públicas de Grand Island cumplen con la ley federal y estatal relacionada con los estudiantes sin hogar. Un “niño sin hogar” a los efectos de esta Póliza es un estudiante que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, tal como lo define la ley federal y estatal aplicable en relación con los estudiantes sin hogar. Un “menor no acompañado” es un estudiante que no está bajo la custodia física de un padre o tutor. Las siguientes normas se detallan en 8231.1-Procedimientos Administrativos para la Implementación de 8231.

1. Coordinador de Personas sin Hogar: Coordinador de Personas sin Hogar designado del Distrito es el Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles e Intermediario Educativo de Personas sin Hogar. El Coordinador de Personas sin Hogar podrá delegar las funciones especificadas como lo considere apropiado el Coordinador de Personas sin Hogar. El Coordinador de Personas sin Hogar servirá como intermediario de la escuela para niños y jóvenes sin hogar.
2. Inscripción y Colocación de Estudiantes Sin Hogar: La inscripción y colocación de estudiantes sin hogar deben cumplir con la ley federal y estatal.
3. Servicios Educativos y Estigmatización o Segregación: Será la póliza de las Escuelas Públicas de Grand Island que los estudiantes sin hogar no sean estigmatizados y segregados en base a sus estatutos como personas sin hogar. A los estudiantes sin hogar se les proveerán los servicios comparables a los servicios que se ofrecen a otros estudiantes en la escuela en la que el estudiante sin hogar ha sido colocado, incluyendo los siguientes: servicios de transporte, servicios educativos para los cuales el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad, como los servicios proporcionados bajo el Título I, programas educativos para los estudiantes con discapacidades, y programas educativos para los estudiantes con dominio limitado del Inglés, programas de educación técnica vocacional, programas para estudiantes dotados y talentosos, y los programas de nutrición escolar.
4. Transporte: El transporte será proporcionado a los estudiantes sin hogar en la medida requerida por la ley.
5. Resolución De Conflictos. El proceso para resolver conflictos relativos a la inscripción o la colocación de un estudiante sin hogar se incluye en 8231.1 - Procedimientos Administrativos para la Implementación de 8231.

Derechos de Debido Proceso del Estudiante - Procedimientos de Quejas - Póliza de la Mesa Directiva 8420

Es el derecho y la responsabilidad de los dos funcionarios de la escuela y los estudiantes desarrollar un procedimiento funcional y ordenado a través del cual la consideración de los problemas y preocupaciones de los estudiantes pueden ser discutidos y resueltos de forma rápida y equitativa.

En todos los asuntos de quejas el estudiante deberá primero consultar al miembro del personal de la escuela afectada de manera más inmediata. Si una solución oportuna y agradable no se llega a este nivel, aún puede apelar al administrador del nivel del edificio, y por lo tanto al superintendente o representante designado. Es el objetivo de la junta resolver las quejas de los estudiantes al nivel de la organización en la que ocurre.

Todos los estudiantes se les dará el debido proceso garantizado por disposiciones constitucionales. Las quejas que implican la suspensión, expulsión o reasignación obligatoria del estudiante seguirán las disposiciones de la Ley de Disciplina Estudiantil. El resto de las quejas de los estudiantes y padres/tutores deben seguir la cadena de mando como se indica en las pólizas del distrito. Reglas por el comportamiento del estudiante y los procedimientos de apelación también se publicarán en el manual del estudiante.

Si la queja no puede ser resuelta por un empleado certificado, el estudiante y el padre/tutor puede discutir el asunto con el director dentro de los 10 días de la decisión del empleado. Si el asunto no se puede resolver por el director, estudiante y padre/tutor puede discutirlo con el superintendente dentro de 10 días después de hablar con el director.

Si el asunto no se resuelve de manera satisfactoria por el superintendente, el estudiante y el padre/tutor puede solicitar una audiencia con la Mesa Directiva de las Escuelas Públicas de Grand Island.

Tecnología

Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica del Estudiante - Póliza de la Mesa Directiva 8456

Los Dispositivos de Comunicación Electrónica (ECDs) cuando se utilizan en apoyo del aprendizaje de los estudiantes se les permiten en las Escuelas Públicas de Grand Island de acuerdo con los procedimientos incluidos en este documento. Los estudiantes pueden traer la tecnología personal, incluyendo computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red, u otros dispositivos de comunicación electrónica a la escuela siempre que dicha tecnología se utiliza para fines de instrucción. Los estudiantes deberán seguir las instrucciones proporcionadas por los maestros y otro personal escolar en el uso de dichas tecnologías personales. El acceso a Internet u otros sistemas de comunicación de tecnología personal del distrito está limitado a los puntos de acceso inalámbricos en los planteles escolares. El acceso a Internet u otros sistemas de comunicación de tecnología personal del distrito no está disponible a través de conexiones cableadas. Sistemas de videojuegos, reproductores de DVD y otros dispositivos, que no tienen ninguna función educativa, están prohibidos.

Cámaras y/o grabadoras de vídeo (excepto los incorporados en ECD) no están permitidos en los edificios escolares, el transporte escolar o en actividades patrocinadas por la escuela sin la autorización expresa de antemano por el director de la escuela o su designado. El uso de cualquier equipo fotográfico o de vídeo, incluyendo dicho equipo incorporado en ECD, está prohibido sin el expreso consentimiento administrativo.

Los ECD personales que están permitidos en la propiedad escolar están sujetos a lo siguiente:

- Cámara, video y/o audio grabadoras no se utilizarán en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, o durante el transporte escolar, sin el permiso administrativo.
- Teléfonos deben mantenerse, ya sea apagados o en silencio siguiendo las reglas especificadas por el maestro.
- Cualquier ECD que contiene una cámara integrada se apagará (no simplemente en modo silencio o vibración) y se mantendrá guardado fuera de la vista en el armario/vestidor o en el transporte proporcionado por el distrito.
- ECDs personales solo se les permite conectarse a la red inalámbrica filtrada y segura en el distrito. Cualquier intento de eludir las medidas de protección tecnológica tales como el acceso a la red de Internet filtrada usando una red celular incorporada en ECDs está prohibido.
- Los estudiantes en los grados 6°-12° pueden usar ECDs personal en la escuela para propósitos educativos. Normas para el uso aceptable serán compartidas con los estudiantes y padres de familia.
- Los estudiantes en los grados de Pre-K-5° no se les anima traer ECDs a la escuela. Los administradores del edificio y el personal informarán a los estudiantes y padres de oportunidades para incluir un ECD como herramientas de aprendizaje de forma individual en el salón de clase.
- El uso de ECD seguirá las mismas normas de acceso a la red como incluido en el Acuerdo de Uso Aceptable. Ejemplos de comportamiento que no se tolerarán incluye pero no se limitan a:
 - hacer trampa;
 - intimidación o acoso;
 - mostrar, acceder o descarga de materiales obscenos o pornograficos; o
 - interrupción del ambiente de aprendizaje.

Las consecuencias para el uso de ECD en violación de la normas mencionadas, estatal o federal, o la póliza de la mesa directiva son las siguientes:

- 1ra Ofensa: El ECD será confiscado, entregado a la oficina de la escuela, y recogido por el estudiante con el director al final del día escolar, a menos que se necesite el dispositivo para su exam-

inación por la escuela o personal IT del distrito.

- 2da Ofensa: El ECD será confiscado, entregado a la oficina de la escuela, y recogido por el padre o tutor después de una reunión con el director.
- 3ra Ofensa: El privilegio de traer un ECD a la propiedad de la escuela se revoca y el padre o tutor puede recoger el ECD de con el director al final del semestre.

El director decidirá cuando se restablece el privilegio del estudiante de traer un ECD a la escuela.

Además de las sanciones anteriores, las autoridades escolares pueden realizar una búsqueda del ECD si tienen sospecha razonable de que el estudiante estaba usando el ECD para violar la ley, pólizas de la mesa directiva, o reglas de la escuela. Dependiendo de la naturaleza de la violación, las autoridades escolares pueden hacer una referencia a la policía, y/o iniciar acción disciplinaria en contra del estudiante, tales como la expulsión, suspensión o reasignación. La posesión de material ilícito obsceno o pornográfico u otro en un ECD resultará en una referencia a la policía. Las Escuelas Públicas Grand Island no serán responsables por la pérdida, robo o daño de un ECD. Los estudiantes que traen este tipo de dispositivos a la propiedad de la escuela lo hacen bajo su propio riesgo de pérdida y con el entendimiento de que los dispositivos no reclamados serán desechados por la escuela al final del semestre.

Acceso a los Recursos de Información en Red - Póliza de Mesa Directiva 7352

Las Escuelas Públicas de Grand Island reconocen que las tecnologías que tratan con el acceso a la información pueden tener un fuerte impacto positivo en la enseñanza y el aprendizaje. El uso de la tecnología de la información en red debe ser consistente con la filosofía educativa y los objetivos de las Escuelas Públicas de Grand Island. Todos los usuarios, tanto de los estudiantes y el personal, se les requiere llevar a cabo el acuerdo de uso aceptable (Póliza de las Normas 8457.1 y 8457.2) y obtener una formación apropiada antes de acceder al sistema de información y comunicaciones de la red. Todas las pólizas del distrito, incluyendo las cuestiones de discriminación, acoso, y derechos de autor, se aplicarán a la utilización de los recursos en la red.

Seguridad en Internet – Póliza de la Mesa Directiva 8457

Es la póliza de las Escuelas Públicas Grand Island cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA). Se utilizarán medidas de protección tecnológicas para bloquear y filtrar el acceso a Internet. Estas medidas se han establecido para proporcionar una protección razonable del acceso inadvertido de representaciones obscenas visuales o pornografía, pornografía infantil, o de otros contenidos que se consideren perjudiciales para los menores. Las Escuelas Públicas de Grand Island deberán:

- impedir el acceso de usuarios a, o la transmisión de, material inadecuado a través de Internet, correo electrónico, u otras formas de comunicación electrónica directa;
- velar por la seguridad de los menores cuando utilicen el correo electrónico, salas de chat, y otras formas de comunicación electrónica directa;
- evitar el acceso no autorizado, incluyendo la llamada “piratería”, y otras actividades ilegales en línea; evitar la divulgación no autorizada en línea, uso o publicación de información de identificación personal de los menores; y
- poner en práctica medidas destinadas a restringir el acceso de los menores a materiales (visuales o no visuales) que son perjudiciales para los menores.

Además de las medidas de protección tecnológica, las Escuelas Públicas de Grand Island proporcionará capacitación anual para los estudiantes de todos los grados que abordan los siguientes temas:

- el acceso de los menores a material inapropiado en la Internet y la Red de Todo el Mundo;
- la seguridad de los menores cuando utilizan el correo electrónico, salas de chat, sitios de redes sociales y otras formas de comunicación electrónica directa;
- acceso no autorizado incluyendo la “piratería” y otras actividades ilegales por menores en línea;
- la publicación, uso y divulgación no autorizada de información personal sobre sí mismos u otros; y
- el control de las actividades en línea de los menores, conciencia y respuesta del acoso cibernético.

Los usuarios que no cumplan con los procedimientos de Acuerdo de Uso de la Red del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias, posible revocación de la cuenta de usuario, y acciones legales que correspondan. Las consecuencias potenciales pueden incluir, pero no limitarse a:

- restricción o pérdida de acceso a la red e Internet;
- posible suspensión, reasignación o expulsión; y/o,
- referencia a las autoridades.

Será responsabilidad de todos los miembros del personal de las Escuelas Públicas de Grand Island

supervisar y controlar el uso de la red informática en línea y acceso a Internet, de conformidad con esta póliza y CIPA. Procedimientos para la deshabilitación o de otra manera modificar cualquier medida de protección de tecnología será responsabilidad del superintendente o personas designadas del superintendente.

Todas las pólizas del distrito, incluyendo las cuestiones de discriminación, acoso, y derechos de autor, se aplicarán al uso de los recursos en la red.

Plan de Protección Voluntario del Dispositivo Electrónico

La implementación de iPads y computadoras portátiles como un recurso de aprendizaje representa un gran compromiso financiero por parte del distrito. Los estudiantes son financieramente responsables de cualquier daño a su dispositivo electrónico. Con el fin de proporcionar una protección y tranquilidad al usuario, GIPS está ofreciendo un plan voluntario de protección del dispositivo electrónico. Si usted decide inscribirse, la carga financiera de daño o robo es menor.

Costo por el Plan de Protección:

El plan de protección funciona en una cuota anual con un deducible por incidente:

iPad de GISH:

Costo de Inscripción Anual = \$15

Deducible por el 1er Incidente = \$10

Deducible por el 2do Incidente = \$25

Deducible por el 3er Incidente = \$50

Computadora Portátil de la Escuela Secundaria

Costo de Inscripción Anual = \$15

Deducible por el 1er Incidente = \$20

Deducible por el 2do Incidente = \$40

Deducible por el 3er Incidente = \$60

Costo de inscripción en el plan de protección y deducibles se ajustarán según sea necesario en una base anual.

Los estudiantes pueden inscribirse en el plan de protección voluntaria visitando la Biblioteca de Grand Island Senior High o de la Escuela Secundaria. Si hay un problema, el estudiante debe llevar el dispositivo a la biblioteca de inmediato para obtener un reemplazo mientras el dispositivo está siendo reparado.

PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

Actividades Extra-Curriculares

Derechos, Conducta, Normas y Reglamentos

Programas extracurriculares enriquecen el plan de estudios de la escuela, y se anima a los estudiantes a participar en actividades que les interesen. Hay actividades intramurales, bellas artes, una amplia variedad de clubes y actividades deportivas interescolares. Todas las actividades extracurriculares se consideran una extensión del día escolar, independientemente de la ubicación; por lo tanto, las pólizas escolares regulares deben dictar el comportamiento de los estudiantes. Las Escuelas Públicas de Grand Island siguen las normas y regulaciones establecidas en las directrices del Título IX de la discriminación sexual, así como otras normas y reglamentos pertinentes.

Con el fin de representar a una escuela preparatoria en atletismo/actividades interescolares el estudiante debe cumplir con las reglas de elegibilidad establecidas por la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska. Estas reglas incluyen elementos tales como: un estudiante no es elegible si tiene 19 años de edad en o después del 1 de Agosto, del año escolar en curso; los estudiantes deben haber estado inscritos en la escuela el semestre inmediato anterior y han pasado un mínimo de 20 horas ese semestre; los estudiantes deben estar inscritos en 20 horas en el semestre actual. Los formularios de consentimiento y las reglas completas están disponibles a través de la Oficina de Actividades.

Seguridad

La filosofía del Distrito es la de mantener un programa de actividades que reconoce la importancia de la seguridad de los participantes. Para garantizar la seguridad, los participantes deben estar plenamente familiarizado con los peligros y las medidas de seguridad establecidas para la actividad en la que participan, seguir todas las instrucciones de seguridad para la actividad en la que participan, informar a su

entrenador o patrocinador cuando se lesionan o tienen problemas de salud que requieren sus actividades restringirse, y ejercer el sentido común.

Advertencia para los Participantes y Padres

El propósito de este aviso es para llamar su atención sobre la existencia de peligros potenciales asociados con las lesiones deportivas. La participación en cualquier actividad intramural o atlética puede implicar lesiones de algún tipo. La gravedad de este daño puede variar desde pequeñas cortadas, moretones, torceduras y distensiones musculares a lesiones más graves a los huesos, articulaciones, ligamentos, tendones o músculos del cuerpo, a lesiones catastróficas en la cabeza, el cuello y la médula espinal. En raras ocasiones, las lesiones pueden ser tan graves como resultar en una incapacidad total, parálisis o la muerte. Incluso con el entrenamiento adecuado, la instrucción de seguridad adecuada, equipo de protección apropiado y un estricto cumplimiento de las normas, las lesiones siguen siendo una posibilidad.

Conmociones Cerebrales del Estudiante - Póliza de la Mesa Directiva-8655

Información de conmoción cerebral y lesión cerebral se proporcionará en forma anual a los padres/tutores de los estudiantes antes de iniciar la práctica o competición de tal estudiante. Un estudiante que ha sido retirado de una práctica o juego como resultado de que se sospeche razonablemente de haber sufrido una conmoción cerebral o lesión cerebral no se le permitirá participar en las actividades deportivas del equipo supervisado por la escuela que implican un esfuerzo físico, incluyendo, pero no limitado a, prácticas o juegos hasta que el estudiante: (i) haya sido evaluado por un profesional médico autorizado, (ii) ha recibido por escrito y firmado la autorización para reanudar la participación en las actividades deportivas de un profesional médico, y (iii) ha presentado la autorización por escrito y firmado para reanudar la participación en actividades deportivas a la escuela acompañada por un permiso escrito de los padres o tutor para reanudar la participación del estudiante. Se reconoce que los entrenadores no pueden estar al tanto de cada incidente en el que un estudiante tiene síntomas de una posible lesión de conmoción o una lesión cerebral. Como tal, los estudiantes y sus padres tienen la responsabilidad de informar con honestidad síntomas de una posible conmoción o una lesión cerebral a los entrenadores de los estudiantes en el momento oportuno.

Código de Conducta de Actividad Extracurricular

El Código de Conducta se aplica a todas las actividades extracurriculares. Las actividades extracurriculares se entienden como actividades estudiantiles u organizaciones que son supervisadas o administradas por el distrito escolar que no cuentan para la graduación o grado de avance y en el que la participación no se requiere de otro modo por la escuela. El Código de Conducta aplica también a la participación en actividades patrocinadas por la escuela, tales como bailes de la escuela y la realeza para tales actividades. Un participante significa un estudiante que participa en, ha participado en, o va a participar en una actividad extracurricular.

Las reglas del Código de Conducta se aplica a la conducta que se lleva a cabo en cualquier momento durante el año escolar, y también incluye el período de tiempo que comienza con el día oficial de inicio de la temporada deportiva de otoño establecido por la NSAA y se extiende hasta el último día de la temporada deportiva de primavera por el NSAA, si el estudiante es un participante en una actividad en el momento de dicha conducta.

Las reglas del Código de Conducta también se aplican cuando un estudiante está participando o programado para participar en una actividad extracurricular que se lleva a cabo fuera del año escolar o la temporada NSAA. Por ejemplo, si un estudiante FBLA tiene previsto participar en una conferencia en Julio y comete una violación del Código de Conducta en Junio, el estudiante puede ser suspendido de participar en la conferencia. Conducta durante los meses de verano también puede afectar a la participación de un estudiante bajo la selección del equipo y normas de tiempo de juego.

Las reglas del Código de Conducta también se aplican sin importar si la conducta ocurre dentro o fuera de la escuela. Si la conducta ocurre en la escuela, en una función o evento escolar, o en un vehículo de la escuela, el estudiante también puede estar sujeto a más disciplina bajo el código general de conducta del estudiante. Un estudiante que sea suspendido o expulsado de la escuela no se le permitirá participar en actividades durante el período de suspensión o expulsión, y también puede recibir una suspensión de la actividad prolongada.

Motivos para Disciplina de Actividad Extracurricular

Las siguientes reglas de conducta han sido determinadas por las Escuelas Públicas de Grand Island a ser razonablemente necesarias para ayudar a los estudiantes, otros propósitos de la escuela, y evitar la interferencia con el proceso educativo. Tal conducta constituye motivo de suspensión de la participación en actividades extracurriculares y fundamento de otras restricciones o medidas disciplinarias relacionadas con la participación en actividades extracurriculares:

- Voluntariamente desobedecer cualquier petición escrita u oral razonable de un miembro del personal de la escuela, o la voz de falta de respeto a las autoridades.
- El uso de violencia, fuerza, coacción, amenaza, intimidación, hostigamiento o conducta similar de una manera que constituye una interferencia substancial con la escuela o propósitos de actividad extracurricular o hacer cualquier comunicación que una persona razonable podría interpretar como una expresión grave de una intención de dañar o causar lesiones a otro.
- Intencionalmente causar o intentar causar daños considerables a la propiedad, robar o intentar robar la propiedad, daños o robo repetidos que implica la propiedad o el establecimiento o el intento de crear un fuego de cualquier magnitud.
- Causar o intentar causar daño personal a cualquier persona, incluyendo un empleado de la escuela, voluntario de la escuela, o estudiante. Daños personales causados por accidente, defensa personal, u otra acción emprendida en la creencia razonable de que era necesario para proteger a otra persona no constituirá una violación.
- Amenazar o intimidar a cualquier estudiante con el propósito de, o con la intención de obtener dinero o algo de valor de un estudiante o hacer una amenaza que cause o puede esperarse que cause una interrupción de las funciones de la escuela.
- Intencionalmente poseer, manejar, o transmitir cualquier objeto o material que se considere ordinariamente o generalmente un arma o que tiene la apariencia de una arma, o llevar o poseer cualquier dispositivo explosivo, incluyendo fuegos artificiales, en la escuela o en una función o evento escolar, o de una manera que sea ilegal o contraria a las reglas de actividad escolar.
- La venta, uso, posesión o distribución de alcohol, tabaco, estupefacientes, drogas, sustancias controladas, o un inhalante; estar bajo la influencia de cualquiera de los anteriores; posesión de parafernalia de drogas, o la venta, el uso, la posesión o distribución de una sustancia controlada de imitación como se define en la sección 28-401 de los estatutos de Nebraska, o material representado ser alcohol, narcóticos, drogas, una sustancia o inhalante controlado. El uso de una sustancia controlada en la forma prescrita para el estudiante por el médico del estudiante no es una violación.
- Indecencia pública.
- Asalto sexual o intento de asalto sexual a cualquier persona. Participar en conducta sexual, incluso si consensual, en la escuela o en una función o evento escolar.
- Participar en acoso, que incluye cualquier patrón en curso de abuso físico, verbal o electrónico en terrenos escolares, en un vehículo propiedad, rentado, o contratado por una escuela que se utiliza para un propósito escolar por un empleado de la escuela o persona designada por un empleado de la escuela, o en actividades patrocinadas por la escuela o eventos deportivos patrocinados por la escuela;
- Participar en cualquier actividad prohibida por la ley que constituye un peligro para los demás estudiantes, interfiere con los propósitos de la escuela o una actividad extracurricular, o refleja una falta de altos ideales.
- Violación repetida de cualquiera de las reglas de la escuela.
- Faltar injustificadamente a las clases asignadas o actividades asignadas; o llegar tarde a la escuela, clases o actividades asignadas.
- El uso del lenguaje, escrito u oral, o conducta, incluyendo gestos, lo que es profano o abusivo a un empleado de la escuela, voluntario de la escuela, o estudiante. Lenguaje profano o abusivo o comportamiento incluye, pero no se limita a, lo que comúnmente se entiende y se pretende que sea despectivo hacia un grupo o individuo basado en la raza, género, origen nacional o religión.
- Vestirse o arreglarse de una manera que es peligroso para la salud del estudiante y la seguridad o peligro para la salud y seguridad de los demás o violaciones repetidas de las normas de vestir y aseo personal; vestirse, asearse, o participar en discurso que es lascivo o indecente, vulgar o claramente ofensivo; vestirse, arreglarse, o participar en discurso que las autoridades escolares concluyen razonablemente que material y sustancialmente interrumpa el trabajo y disciplina de la escuela o de una actividad extracurricular; vestirse, arreglarse, o participar en discurso que un observador razonable interpretaría como defendiendo el uso ilegal de drogas.
- Violar intencionalmente las expectativas de comportamiento para aquellos estudiantes que viajan en los autobuses de las Escuelas Públicas de Grand Island o vehículos utilizados para propósitos de actividad.
- No reportarse a la actividad en el comienzo de la temporada. Reportarse para una actividad puede contar cómo llegar a tiempo si hay un cambio en la actividad dentro de la temporada aprobado por el entrenador o el supervisor.

- El no participar en las clases regulares en el día de una actividad o evento extracurricular.
- No asistir a las prácticas y reuniones programadas. Si surgen circunstancias para impedir la asistencia de los participantes, la validez de la razón será determinada por el entrenador o patrocinador. Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para notificar al entrenador o patrocinador antes de cualquier práctica o encuentro perdido.
- Todas las demás normas o regulaciones razonables adoptadas por el entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular se seguirán, proporciona que los participantes serán asesorados por el entrenador o patrocinador de las normas y reglamentos por los folletos o publicaciones escritas en los tabloneros de anuncios antes de la violación de la norma o reglamento.
- Incumplimiento de cualquier norma establecida por la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska, incluyendo, pero no limitado a, las normas relativas a la elegibilidad.

Todos los términos utilizados en el Código de Conducta tienen un significado menos estricto que en el derecho penal y están sujetas a interpretación razonable por los oficiales escolares. Comportamientos que no están cubiertos en este manual se manejan de manera individual con la acción disciplinaria determinada por el administrador apropiado.

Determinación de la Violación

Una violación del Código de Conducta será determinada que ha ocurrido basado en cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando un estudiante ha sido citado por la policía y funcionarios de la escuela tienen una base razonable para determinar que existen motivos para la emisión de la citación.
- Cuando un estudiante es declarado culpable de un delito penal. La sanción incluye, sin limitación, una sanción, ser declarado culpable y una adjudicación del delito por un tribunal de menores.
- Cuando un estudiante admite que ha violado una de las normas del Código de Conducta.
- Cuando un estudiante es acusado por otra persona de violar una de las normas del Código de Conducta y los oficiales de la escuela determinan que dicha información es fiable.
- Cuando los funcionarios de la escuela de otro modo encontraran pruebas suficientes para apoyar una determinación de que ha ocurrido una violación.

Procedimientos Antes de la Suspensión

En el caso de que esta póliza sea violada y un estudiante debe ser suspendido de una actividad, el siguiente proceso se iniciará:

1. El estudiante será notificado de la supuesta violación de las reglas en una reunión con funcionarios de la escuela. En esa reunión, el estudiante y los oficiales de la escuela discutirán los detalles de la presunta violación y las consecuencias resultantes. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar información relacionada con el incidente.
2. Los padres del estudiante también serán notificados de la violación y las consecuencias. Los funcionarios escolares resumirán los detalles relacionados con el incidente y luego asesorarán al estudiante y padres de la acción que se tomará.
3. A los estudiante y padres se les permitirá la completa oportunidad de hacer cualquier declaración o solicitud de explicaciones relacionadas con el incidente.
4. El director de la escuela deberá emitir una decisión relacionada con la suspensión.
5. El estudiante o el padre/tutor del estudiante puede por escrito solicitar una audiencia informal ante el Superintendente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de suspensión. El superintendente podrá designar un administrador no responsable de la decisión de suspensión como designado del superintendente para llevar a cabo la audiencia. La audiencia se llevará a cabo dentro de los diez días naturales siguientes después de recibir la solicitud. Al terminar la audiencia, la decisión se dictará dentro de los cinco días escolares.
6. No habrá aplazamiento del castigo impuesto a espera de la conclusión de los procedimientos de debido proceso
7. Estos procedimientos de debido proceso no impiden que el estudiante o el padre/tutor discutir y resolver el asunto con las autoridades escolares apropiadas en cualquier etapa.

Proceso de Apelación

Después de haber hecho una decisión de elegibilidad resultando en la suspensión de las actividades, el estudiante y padres de los estudiantes pueden apelar formalmente la decisión, por escrito, al superintendente de las escuelas, con la condición de que una apelación sea recibida cinco (5) días a partir del primer día que tal inelegibilidad comenzará a regir.

Consecuencias específicas a las drogas, alcohol u otras sustancias controladas

El estudiante no debe estar involucrado con el alcohol, tabaco o drogas ilegales. Durante el año escolar, o en el verano cuando un estudiante está representando a las Escuelas Públicas de Grand Island en una actividad, un estudiante no podrá, sin importar la cantidad, usar, consumir, o tener en su poder, alcohol, tabaco o sustancias controladas. Los estudiantes no podrán comprar, vender o regalar alcohol, tabaco, sustancias controladas, o parecidas.

Consecuencia por Violaciones

Después de la confirmación de la violación, además de las leyes estatales establecidas y las pólizas locales de la escuela, el estudiante será suspendido de todas las actividades escolares por un número determinado de días del calendario escolar a partir de la fecha de la confirmación. Se requerirá aquellos estudiantes que participan en una actividad patrocinada por la escuela asistir y participar en todas las sesiones de práctica durante el tiempo de suspensión. También pueden ser obligados a asistir a la actividad programada.

Consecuencias por violaciones de drogas y alcohol son las siguientes:

- Primera Violación - Catorce días (14) de suspensión de las actividades escolares. Además, el estudiante tiene que asistir y completar un programa educativo aprobado por la escuela. La escuela puede requerir que el estudiante participe en una evaluación profesional.
- Segunda Violación - Veintiocho días (28) de suspensión de las actividades escolares. Además, se requiere que el estudiante muestre evidencia de que él/ella ha buscado y recibido asesoramiento de un profesional individual (es decir, consejero de alcohol/drogas de la escuela, psiquiatra, psicólogo, etc.). La escuela puede requerir que el estudiante participe en una evaluación profesional.
- Tercera Violación - Suspensión de las actividades escolares durante un año. Además, se requerirá que el estudiante complete una evaluación profesional y un programa para la dependencia química. La verificación de la finalización del programa de tratamiento de la dependencia química debe ser comunicado por escrito por el director o consejero del centro de dependencia antes de la reincorporación del estudiante.

Consecuencias por violaciones de tabaco son las siguientes:

- Primera Violación - siete (7) días de suspensión de las actividades escolares. Además, se requerirá que el estudiante complete el paquete In-House Educational Tobacco Packet.
- Segunda Violación - Catorce (14) días de suspensión de las actividades escolares.
- Tercera Violación - veintiocho (28) días de suspensión de las actividades escolares.
- Cuarta Violación - Suspensión de las actividades escolares por un año.

Consecuencias serán acumulativas para los grados 9° - 12° independientemente del centro de asistencia.

Opción de Autoinforme del Estudiante

Si el estudiante se “auto reporta” al entrenador/patrocinador o director dentro de los tres (3) días escolares de la violación de reglas, la suspensión se reducirá a siete (7) días para la primera violación de drogas/alcohol, y catorce (14) días por la segunda violación. No opción de auto-informe estará disponible para cualquier tercera violación de drogas/alcohol o tabaco.

Cartas y Honores de Postemporada

Un estudiante que comete una violación del Código de Conducta es:

- Elegible a la carta, siempre que el estudiante cumpla con los criterios del entrenador o patrocinador.
- No elegible para recibir los honores durante el deporte o actividad en la que están participando en el momento de la ofensa y/o en los deportes o actividades en las que se han suspendido debido a una violación del código.
- El entrenador/patrocinador, con la aprobación del director de deportes, puede hacer una excepción en el que el estudiante tiene la percepción subjetiva o demuestra lo contrario de la excelencia en el carácter que permite tales honores.

Expectativas de asistencia para los participantes

Se espera que los estudiantes participantes cumplan con las siguientes expectativas de asistencia:

- Asistir a clases regularmente. Los estudiantes que tienen “ausencias excesivas” como se determina en virtud de la póliza de asistencia de la escuela pueden ser inelegibles para participar en competencias o presentaciones de actividades extracurriculares.
- Llegar a tiempo a todas las prácticas programadas, competencias y salidas para las competencias. En el caso de que un participante no pueda asistir a una práctica o competencia el participante

debe ponerse en contacto con el entrenador o el patrocinador de antemano.

- En el día de un competencia, presentación u otra actividad, estar presente al menos la mitad del día escolar. Un estudiante que no asiste por lo menos la mitad de sus clases programadas no es elegible para la competencia, presentación, práctica, ensayo, o actividad. Se pueden hacer excepciones para circunstancias atenuantes, como citas médicas/dentales o emergencias familiares. La excepción debe ser aprobada por el director o el director deportivo.

Papel de los Padres en Actividades Extracurriculares

Comunicación con los hijos

Asegure que sus hijos sepan que ganar o perder, con miedo o heroísmo, que los aman, aprecian sus esfuerzos y no está decepcionado de ellos. Esto permitirá que hagan su mejor esfuerzo y sin miedo al fracaso. Ser la persona en su vida que pueden recurrir en busca de un refuerzo positivo constante.

- Haga su mejor esfuerzo para ser completamente honesto acerca de la capacidad deportiva, actitud competitiva, deportividad y el nivel de habilidad real de su hijo.
- Sea útil, pero no los entrene. Es difícil no hacerlo, pero es mucho más difícil para el niño que se inunde con instrucción de asesoramiento y crítica.
- Enséñeles a disfrutar de la emoción de la competencia, para estar “ahí tratando” de trabajar para mejorar sus habilidades y actitudes. Ayúdales a desarrollar la sensación de competencia, por esforzarse, para divertirse.
- Trate de no volver a vivir su vida deportiva a través de su hijo de una manera que crea presión. Si ellos se sienten cómodos con usted si gana o pierde, entonces están en camino a disfrutar al máximo.
- No competir con el entrenador. Si su hijo está recibiendo mensajes contradictorios de dos diferentes figuras de autoridad, él o ella probablemente se desencantara.
- No compare la habilidad, coraje, o la actitud de su hijo con otros miembros del equipo
- Conozca el entrenador (es). Entonces puede estar seguro de su filosofía, actitudes, ética y el conocimiento es tal que estará feliz de tener a su hijo bajo su liderazgo.
- Siempre recuerde que los niños tienden a exagerar, tanto cuando elogiado y criticado. Modere su reacción e investigue antes de reaccionar exageradamente.

Comunicación con el entrenador

Comunicación que usted debe esperar del entrenador de su hijo incluye:

- Filosofía del entrenador
- Expectativas que el entrenador tiene para su hijo
- Lugares y horarios de todas las prácticas y competencias
- Requisitos del equipo
- Procedimiento si su hijo se lesiona
- Disciplina que resulte en la negación de la participación de su hijo

Comunicación que entrenadores esperan de los padres:

- Preocupaciones expresadas directamente al entrenador
- Notificación de cualquier horario con suficiente anticipación
- Preocupaciones específicas en lo que se refiere a la filosofía y/o expectativas de un entrenador

Inquietudes apropiadas para discutir con los entrenadores:

- El tratamiento mental y físico de su hijo
- Maneras de ayudar a su hijo a mejorar
- Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo
- Lesiones o problemas de salud

Reportar lesiones al entrenador inmediatamente. Decirle al entrenador acerca de cualquier problema de salud que puede hacer necesario limitar la participación o requisitos del entrenador de su hijo. Los estudiantes no están dispuestos a decirle a los entrenadores cuando están lesionados, así que por favor asegure informar al entrenador.

Asuntos no apropiados para discutir con los entrenadores:

- Tiempo de juego
- Estrategia del equipo
- Llamada del juego
- Otros estudiantes atletas (a excepción de reportar violaciones del código de actividad)

Procedimientos apropiados para discutir con los entrenadores:

- Los padres siempre deben permitir que el estudiante y entrenador resuelvan cualquier problema primero antes de intervenir. Uno de los objetivos de todos nuestros programas extracurriculares es desarrollar a nuestros jóvenes en adultos responsables; parte de eso es poder hacer frente a la adversidad, y abordar cualquier problema de frente.
- Llame para hacer una cita con el entrenador.
- No se enfrente a un entrenador antes o después de una competencia o práctica (estos pueden ser tiempos emocionales para todas las partes involucradas y no promueve la resolución).

¿Qué debe hacer un padre si la reunión con el entrenador no dio solución satisfactoria?

- Llamar al director de deportes para programar una reunión con el director de actividades, entrenador y padre presente.
- En esta reunión, un próximo paso apropiado se puede determinar, si es necesario.

Responsabilidades de los Espectadores que Asisten a Actividades Extracurriculares

- Mostrar interés en la competencia entusiastamente animar y aplaudir el desempeño de ambos equipos.
- Mostrar el debido respeto por las ceremonias de apertura de pie y permanecer en silencio cuando se toca el Himno Nacional.
- Entender que un boleto es un privilegio de observar la competencia, no es una licencia para atacar verbalmente a los demás, o para ser ofensivo.
- Mantener el autocontrol
- No decir “boo,” estampar los pies o hacer comentarios irrespetuosos hacia los jugadores o funcionarios.
- Aprender las reglas del juego, para poder entender y apreciar por qué ciertas situaciones se llevan a cabo.
- Sepa que matracas de cualquier tipo no son adecuadas para eventos bajo techo.
- Obedecer y respetar los funcionarios y supervisores del personal que se encargan de mantener el orden. Respetar la integridad y el juicio de los oficiales del juego.
- Mantenerse fuera de la zona de juego en todo momento.
- No molestar a los demás tirando materiales al área de juego.
- Mostrar respeto por los funcionarios, entrenadores, porristas y estudiantes atletas.
- Prestar atención al programa de medio tiempo y no molestar a los que están viendo.
- Respetar la propiedad pública no dañar el equipo o las instalaciones.
- Sepa que los funcionarios de la escuela se reservan el derecho a rechazar la asistencia de las personas cuya conducta no es adecuada.
- Evite el uso de alcohol y drogas en el sitio de la competencia.

Bailes Escolares

Un baile patrocinado por la escuela es una actividad escolar sujeta a todas las disposiciones del Código de Actividad Extracurricular, y es un privilegio al alcance de estudiante que cumple con todos los requisitos de participación. Además de todas las reglas de conducta estudiantil en el manual del estudiante, los estudiantes que asisten a los bailes deberán cumplir con las siguientes reglas de conducta:

Quién puede participar

- Sólo los estudiantes de las Escuelas Públicas de Grand Island y sus invitados podrán asistir.
- Los estudiantes que actualmente asisten a Grand Island Senior High School u otra escuela preparatoria de Nebraska que no han sido restringidos de asistir a las actividades extracurriculares en Grand Island Senior High School o su propia escuela y han completado el Formulario de Solicitud para una Pareja de Fuera generalmente que se consideran parejas o invitados apropiadas.
- Las personas deben ser de edad de la escuela preparatoria y no mayores de 20 años de edad para asistir a los bailes de GISH.
- Algunos bailes de la escuela pueden estar restringidos a los estudiantes que asisten a los niveles de grados especificados en las Escuelas Públicas de Grand Island. Para cualquier baile en el nivel de secundaria, sólo los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Grand Island en el grado(s) para el cual se lleva a cabo el baile podrán asistir.
- Los estudiantes que han sido suspendidos de la escuela o de las actividades extracurriculares no pueden asistir.

- La escuela se reserva el derecho de excluir a las personas que pueden o no causar una interrupción del evento. Parejas o invitados que no asisten a nuestra escuela se espera que sigan las mismas reglas de conducta que se aplican a nuestros estudiantes.
- Reglas para bailes pueden restringir a los estudiantes y sus invitados de salir del baile hasta que el baile termine sin el permiso escrito de los padres en un formulario proporcionado.
- Los estudiantes o sus invitados que se involucran en un comportamiento inapropiado, ya sea dentro o fuera de la pista de baile se les puede pedir que se vayan.

Sustancias Prohibidas

Las bebidas alcohólicas, drogas ilegales, y tabaco están prohibidos. Cualquier persona que utilice sustancias prohibidas o muestre los efectos de su uso no se le permitirá el ingreso o, si se descubre después de la entrada, serán removidos del baile. Sus padres pueden ser contactados.

Los estudiantes y sus parejas pueden ser obligados a someterse a una prueba de alcoholímetro antes de obtener la entrada. Aquellos que optan por no someterse a un alcoholímetro no podrán entrar. Se contactará a la policía si existe una sospecha razonable de que el estudiante o paraje de un estudiante está bajo la influencia de alcohol o drogas.

Vestimenta Apropiaada

Los estudiantes y sus invitados deben cumplir con los requisitos del código de vestir establecidos para cada baile. Los maestros o administradores toman la decisión final en cuanto a si es o no apropiada la ropa de un estudiante. Se les pedirá a los estudiantes cambiar los artículos inaceptables, lo que puede significar que el estudiante puede tener que regresar a casa para cambiar la ropa inadecuada. Es recomendable revisar antes del baile con el director o personal patrocinador para el evento si no están seguros acerca de su ropa.

Comportamiento en la pista de baile

No se permitirá bailar explícitamente “sucio” o sexualmente. Una advertencia inicial por baile inapropiado se le dará a cada estudiante cuando el/ella entre al baile. Si el estudiante elige bailar “sucio” o inapropiadamente durante el baile, se le pedirá que se vaya y se le llamará a los padres.

Acceso a Recursos de Información en la Red	29	Identificación del Estudiante	5
Acoso escolar	21	Identificaciones	5
Actividades Extracurriculares	30	IEP	16
Acto de Rehabilitación 1973	25	Información Académica	11
Almuerzo y Escuela Abierta y Cerrada	4	Información de Inscripción	4
Apariencia del Estudiante	21	Información del Directorio	25
Armas en las Escuelas	23	Inscripción de Curso	14
Asistencia	9	Inspecciones	5
Ausencias por Actividad Patrocinada por la Escuela	10	Integridad Académica	11
Aviso de No Discriminación	24	Interrogatorios e Inspecciones	23
Bailes de la Escuela	36	Intimidación Escolar	21
Calificación de la Escuela Preparatoria	13	Llegada Tarde	10
Calificación de la Escuela Primaria	12	Llegada y Salida de la Escuela	4
Calificación de la Escuela Secundaria	13	Materiales Impresos	6
Cartas	34	Medicamento	17
Cartas Académicas	14	Medio Ambiente Libre de Humo	5
Casilleros	5	Negocios y Procedimientos de la Escuela	4
Centro de Bienestar St. Francis	19	No Discriminación	24
Código de Conducta de Actividad Extracurricular	31	Normas de Participación de los Padres de Título 1	26
Códigos de Asistencia	10	Normas de Seguridad para Viajar en los Autobuses Escolares	20
Comportamiento en los autobuses Escolares	20	Objetos de Valor	6
Conciencia del Suicidio	22	Papel de los Padres en Actividades	34
Conducta que Resulte en Suspensión, Expulsión	23	Piojos	18
Conmoción Cerebral	31	Plan de Protección Voluntario para el Dispositivo Electrónico	30
Consecuencias específicas de sustancias controladas	33	Póliza de Derecho de Autor y Uso Justo	6
Consecuencias por drogas y alcohol	33	Póliza de Estudiantes Sin Hogar	27
Cuadro de Honor - Escuela Secundaria	13	Póliza de Uso Justo	6
Cuadro de Honor - GISH	14	Póliza Multicultural	24
Cuidado de la Propiedad Escolar	5	Póliza y Normas	20
Cuotas	6	Prevención de Violencia en el Noviazgo	22
Cuotas de Desayuno y Almuerzo	8	Procedimientos de Entrada	10
Cuotas de Participación	6	Procedimientos de Quejas - de los estudiantes	27
Cuotas de Reemplazo	7	Procedimientos de Quejas	27
Cuotas Especiales	7	Procedimientos de Suspensión	33
Cuotas Estudiantiles	6	Proceso de Apelación - disciplina de actividad	33
Dar de Baja de la Escuela	10	Programa de Educación Individualizado (IEP)	16
Derecho de los Padres	25	Programa USDA	8
Derecho del Debido Proceso	27	Promoción y Retención	11
Derechos de los Padres Bajo FERPA	25	Rango de Clase	15
Derechos, Conducta, Normas y Reglamentos	30	Reasignación	23
Destrucción de la Propiedad Escolar	5	Reportar Violaciones de Ley del Estudiante	23
Disciplina	21	Requisitos de Admisión a la Universidad	15
Distribución de materiales impresos	6	Requisitos de Graduación	14
Educación Especial	16	Rito de Iniciación	22
Elegibilidad NCAA/NAIA	15	Seguridad durante las actividades	30
Enfermedad del Estudiante	17	Servicios de Salud	17
Entrenadores - comunicación con los entrenadores	35	Sistema de Calificación	12
Escuela Abierta	4	Situaciones de Emergencia	5
Escuelas Seguras y Libres de Drogas - Aviso de los Padres ..	20	Supervisión a la Hora de Salida	4
Espectadores	35	Suspensión	23
Evaluación de Salud	17	Tecnología	28
Examinación Física y Visual	17	Transporte	19
Exenciones de Cuota Estudiantil	7	Transporte Hacia y Desde la Escuela	20
Expectativas de asistencia para los participantes en actividad	34	Uso de Bicicletas y Otros Aparatos Pequeños con Ruedas	6
Expulsión	23	Uso de Dispositivos	28
FERPA	25	Vacunas	18
Firmar la Entrada y Salida de la Escuela	4	Vestimenta Apropiaada (bailes de la escuela)	36
Hacer Trampa	11	Video de Vigilancia	6
Honores de Post-Temporada	34	Visitantes	5
Horas Escolares	4		

Reconocimiento de Recibo de la Información y Permisos del Manual de Estudiante/Padre

Por favor marque lo siguiente que correspondan:

Debe marcar estos antes de entregar.



MANUAL DEL PADRE Y ESTUDIANTE

Reconozco haber recibido una copia en papel del Manual del Estudiante y Padre o recibido información sobre cómo acceder al Manual del Estudiante y Padres en Línea.

USO DE INTERNET (Políticas 8457-SEGURIDAD EN INTERNET y 8457.2 Acuerdo de Uso Aceptable de GIPS)

Coincidiendo con estas políticas de "Uso de Internet" es la única manera en que su estudiante se le permite tener a la red y acceso a Internet, incluyendo el salón de clases y actividades de instrucción .



Me comprometo a cumplir con la Política 8457- SEGURIDAD EN INTERNET y la Política 8457.2 Acuerdo de Uso Aceptable de las Escuelas Públicas de Grand Island – del Estudiante, que se indica en el Manual del Estudiante y Padre y que está disponible en el sitio web de las Escuelas Públicas de Grand Island

PASEOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA (Política 8660-PASEOS ESCOLARES de GIPS)

¿Permite que su estudiante viaje con GIPS en todos los paseos patrocinados por la escuela?

DOY permiso a las Escuelas Públicas de Grand Island de transportar a mi hijo en todos los paseos patrocinados por la escuela.

NO DOY permiso a las Escuelas Públicas de Grand Island de transportar a mi hijo en todos los paseos patrocinados por la escuela.

PUBLICIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACION

(Política 8750-INFORMACION DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL de GIPS)

Al marcar "NO DOY" evitará que el nombre o imagen de su hijo aparezcan en cualquier medio de entrevistas, fotos o videos, y cualquier mensaje de medios sociales, sitios web, marketing, anuarios, publicaciones, programas deportivos del distrito o de la escuela o cualquier otro material publicado.



DOY consentimiento de hacer público el nombre, foto, voz, video, altura, peso, nombre de la escuela que asiste, nivel de grado, área de estudio, trabajo estudiantil, diplomas y premios recibidos de mi hijo, y/o participación atlética y estadísticas a los medios de comunicación o para el acceso público incluyendo, pero no limitado a, la inclusión en las páginas web, estaciones emisoras y en los programas deportivos de las Escuelas Públicas de Grand Island.

NO DOY consentimiento de hacer público el nombre, foto, voz, video, altura, peso, nombre de la escuela que asiste, nivel de grado, área de estudio, trabajo estudiantil, diplomas y premios recibidos de mi hijo, y/o participación atlética y estadísticas a los medios de comunicación o para el acceso público incluyendo, pero no limitado a, la inclusión en las páginas web, estaciones emisoras y en los programas deportivos de las Escuelas Públicas de Grand Island.

LISTAS DE LA CLASE A UNIVERSIDADES O RECLUTADORES MILITARES Escuela Preparatoria Senior High de Grand Island (Política 8750-INFORMACION DEL DIRECTORIO ESTUDIANTIL de GIPS)

Las Escuelas Públicas de Grand Island tienen requerido proporcionar las listas de clases a universidades y reclutadores militares que lo soliciten. Los padres pueden negarse a incluir la información de sus hijos marcando la línea de abajo.

NO DOY permiso de incluir el nombre, dirección, y número de teléfono de mi hijo en las listas de clases solicitadas por la universidad o reclutadores militares.

DEBE firmar y poner la fecha en este formulario, antes de entregarlo.

Firma del Padre o Tutor

Fecha

